



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

# XVI

**INFORME SOBRE LOS AVANCES  
DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN,  
ASISTENCIA Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO**

# CONTENIDO



<b>1</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>CONSOLIDACIÓN EL DEBER DE MEMORIA Y VERDAD EN CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN SIMBÓLICA</b>	<b>45</b>
<b>2</b>	<b>REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)</b>	<b>10</b>	<b>5.1</b>	Museo de memoria histórica de Colombia y archivo de derechos humanos construido, dotado y puesto al servicio de la sociedad	45
<b>3</b>	<b>VISIBILIZACIÓN DEL COMPONENTE DE REPARACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS</b>	<b>13</b>	<b>5.2</b>	Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado acompañadas	48
<b>3.1</b>	Víctimas que han recibido atención y rehabilitación psicosocial	13	<b>5.3</b>	Municipios en los que se implementarán los PDET con memoria documental preservada	51
<b>3.2</b>	Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	15	<b>6</b>	<b>PROMOCIÓN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DEL DESPOJO DE SUS TIERRAS Y TERRITORIOS</b>	<b>53</b>
<b>3.3</b>	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	21	<b>6.1</b>	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	53
<b>3.4</b>	Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral	23	<b>6.2</b>	Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	55
<b>3.5</b>	Víctimas reparadas administrativamente	25	<b>6.3</b>	Porcentaje de solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF presentadas ante jueces	55
<b>3.6</b>	Colocaciones de víctimas a través del Servicio Público de Empleo	32	<b>7</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNO, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL Y DE REPARACIÓN COLECTIVA EN ARTICULACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y SU VISIÓN DE DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS</b>	<b>56</b>
<b>4</b>	<b>ARMONIZACIÓN DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS CON LA POLÍTICA SOCIAL MODERNA</b>	<b>35</b>	<b>7.1</b>	Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	56
<b>4.1</b>	Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	35	<b>8</b>	<b>ESTRATEGIA DE CIERRE DE GOBIERNO Y NUEVOS MANDATARIOS</b>	<b>59</b>
<b>4.2</b>	Porcentaje de actualización de los indicadores en el mecanismo único de seguimiento a la política de víctimas	39	<b>9</b>	<b>PARTICIPACIÓN: PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA EQUIDAD</b>	<b>63</b>
<b>4.3</b>	Porcentaje de personas que han recibido bienes y servicios en el marco de la política de víctimas	41	<b>10</b>	<b>BALANCE Y CONCLUSIONES</b>	<b>70</b>
<b>4.4</b>	Porcentaje de víctimas con caracterización socioeconómica a través de SISBÉN IV	42	<b>ANEXO 1</b>		<b>76</b>

# 1. INTRODUCCION

El Gobierno nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el XVI Informe sobre los avances de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La información contenida en este informe presenta un balance sobre el cumplimiento de metas establecidas en relación con la política pública de atención y reparación integral a víctimas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Ley 1955 de 2019 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, así como también de procesos estratégicos en materia de cierres de gobierno, nuevos mandatarios y elección y renovación de representantes en mesas de participación de víctimas, todo ello con corte enero – diciembre de 2019.

En tal sentido presenta en detalle el avance en los indicadores asociados a los cinco objetivos que

contiene el PND para la política de víctimas: Visibilización del componente de reparación de la política de víctimas en el sentido de movilizar esfuerzos de la asistencia hacia estas medidas, incluyendo la reparación material en el marco de la implementación de la paz; Armonización del componente de asistencia de la política de víctimas con la política social moderna; Consolidación el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica; Implementación de los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva; y Promoción el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios.

En razón de lo anterior, el informe dará cuenta del avance logrado en la ejecución de acciones relacionadas con la búsqueda de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la implementación de la política pública de víctimas, y por ende de la reparación integral de quienes sobrevivieron a los daños causado por grupos armados durante el conflicto.



## 2. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un elemento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de Víctimas a nivel nacional y territorial. Este registro constituye la entrada de las Víctimas a los programas de atención y reparación integral, por ello su principal propósito ha sido convertirse en un instrumento de identificación de la población, en la medida en que contribuye con el diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011 el Registro Único de Víctimas se ha consolidado como una herramienta sólida que soporta el proceso de inscripción de las personas Víctimas, tanto sujetos individua-

les como sujetos colectivos, que hayan sufrido daños en los términos del artículo 3º de la misma Ley.

Con base en lo anterior, respecto del universo de Víctimas con corte a 31 de diciembre de 2019, es preciso indicar que el RUV contaba con 8.944.137 de personas reconocidas como víctimas en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011. De ellas, 7.227.885 son sujetos de atención y reparación integral.

De otra parte, durante el periodo agosto de 2018 y junio de 2019 se incluyeron 277.965 Víctimas únicas. A continuación, se desagregan los resultados por hecho victimizante, departamento (lugar de declaración), enfoque de género, pertenencia étnica, ciclo vital y discapacidad:

Con relación a los hechos victimizantes que han sido reconocidos en el RUV, el desplazamiento forzado continúa siendo el de mayor afectación, en la medida en que 7.967.965 personas declararon haberlo sufrido.

**Tabla 1.**  
**Víctimas incluidas por hecho victimizante**

HECHO VICTIMIZANTE	No. VÍCTIMAS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	85.165
Amenaza	485.593
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	31.187
Desaparición forzada	179.679
Desplazamiento forzado	7.967.965
Homicidio	1.033.253
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	11.655
Secuestro	37.344
Tortura	10.796
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	8.095
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	21.405
Lesiones Personales Físicas	9.066
Lesiones Personales Psicológicas	15.880
Confinamiento	36.461

**Nota:** Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante.

**Fuente:** Subdirección de Valoración y Registro. **Corte:** 01/01/2020

Respecto de la distribución geográfica, los diez departamentos con mayor concentración de población victimizada son: Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Magdalena, Nariño, Chocó, Cauca, Cesar, Córdoba, Caquetá.

**Tabla 2.**  
**Víctimas Incluidas por departamento de ocurrencia**

DEPARTAMENTO OCURRENCIA	PERSONAS
Amazonas	3.499
Antioquia	1.796.077
Arauca	150.083
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	158
Atlántico	31.928
Bogotá, D.C.	28.186
Bolívar	672.185
Boyacá	46.141
Caldas	149.185
Caquetá	352.527
Casanare	71.959
Cauca	459.207
Cesar	448.237
Córdoba	408.299
Cundinamarca	135.308
Chocó	473.614
Guainía	9.533
Guaviare	93.979
Huila	168.244
La Guajira	166.907
Magdalena	522.864
Meta	269.610
Nariño	519.474
Norte De Santander	339.223
Putumayo	271.616
Quindío	21.365
Risaralda	74.768
Santander	209.463
Sin Informacion	154.148
Sucre	301.572
Tolima	337.165
Valle Del Cauca	530.900
Vaupés	11.975
Vichada	27.321

**Nota:** Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar reconocida en varios departamentos.

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/01/2020

En cuanto al desagregado el universo de Víctimas por género, se tiene que el 50,10% corresponde a mujeres, siendo el mayor porcentaje poblacional. De igual forma, a diciembre de 2019 se encontraban incluidas 4.383 personas autoreconocidas como LGBTI y 1.041 como intersexual.

**Tabla 3.**  
**Víctimas incluidas por enfoque de género**

GÉNERO	PERSONAS
Mujer	4.481.788
Hombre	4.456.622
LGBTI	4.383
Intersexual	1.041
No Informa	303
<b>Total general</b>	<b>8.944.137</b>

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/01/2020

En lo relacionado con la pertenencia étnica, 1.113.887 personas se autorreconocen como negro o afrocolombiano, 377.791 indígena, 685 hacen parte del pueblo Rom y se encuentran en el censo acreditado por el Ministerio del Interior y, 9.281 personas que se autorreconocen como Rom o gitanos.

**Tabla 4.**  
**Víctimas incluidas por pertenencia étnica**

PERTENENCIA ÉTNICA	PERSONAS
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	685
Gitano(a) RROM	9.281
Indígena	377.791
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.113.887
Ninguna	7.425.416
Palenquero	5.805
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	11.272
<b>Total general</b>	<b>8.944.137</b>

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/01/2020



Con relación al ciclo vital, entre el universo del RUV, se encuentran 344.784 niños y niñas en primera infancia. El mayor porcentaje de la población se encuentra en el rango entre 29 y 60 años (3.416.631 personas, que equivale al 38,19%).

**Tabla 5.**  
**Víctimas incluidas por ciclo vital**

CICLO VITAL	PERSONAS
Entre 0 y 5	344.784
Entre 6 y 11	882.053
Entre 12 y 17	1.067.404
Entre 18 y 28	1.987.243
Entre 29 y 60	3.416.631
Entre 61 y 100	958.480
ND	287.542
<b>Total general</b>	<b>8.944.137</b>

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/01/2020

Finalmente, dentro del universo del RUV 361.601 víctimas declararon ser personas con habilidades diversas, lo que responde a un 4,04% del universo del RUV.

**Tabla 6.**  
**Víctimas incluidas con discapacidad o limitación**

DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN	PERSONAS
NO	8582536
SI	361601

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/01/2020

### 3. VISIBILIZACIÓN DEL COMPONENTE DE REPARACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS

El país cuenta con cerca de nueve millones de colombianos que han sido identificados y registrados como víctimas, quienes reclaman una mayor y más efectiva presencia del Estado, especialmente en la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, en tal sentido desde el plan de desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se priorizó la movilización de esfuerzos de la asistencia hacia estas medidas, incluyendo la reparación material en el marco de la implementación de la paz.

En tal sentido las acciones emprendidas por el gobierno han estado centradas en la promoción de acciones e intervenciones que buscan restablecer los derechos de las víctimas impulsando el proceso de reparación como eje central de la política de atención a Víctimas, como se puede ver a continuación.

#### 3.1. VÍCTIMAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

En cumplimiento del artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), implementa el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI); el cual consta de dos (2) componentes: i) la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y ii) en las afectaciones que sobre la salud física y mental han podido experimentar algunas personas víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, de manera complementaria, la Unidad para las Víctimas desarrolla dos estrategias de atención psicosocial con fines de rehabilitación:

**a)** a través de la implementación del PAPSIVI en modalidad individual en los Centros Regionales de Atención a Víctimas.

**b)** Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal (ERE-G) implementada por la Unidad, la cual, según lo establecido en la Ley 1753 de 2015, es considerada medida de rehabilitación en calidad de acción complementaria del componente psicosocial del ‘PAPSIVI’, a fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado.

El Gobierno Nacional estableció como meta para la vigencia 2019, la atención psicosocial de 120.000 víctimas del conflicto armado. En cumplimiento de lo anterior, el Programa de atención psicosocial y salud integral a Víctimas PAPSIVI y la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal ERE-G, en la vigencia 2019, lograron la atención psicosocial de 145.139, de las cuales 115.310 corresponde al Programa y 29.829<sup>1</sup> a la EREG, lo que representa un avance del 120.9% de la meta del 2019 y un avance de 72.7% de la meta de carácter acumulativo establecida a 2021.

<sup>1</sup> En la vigencia 2019 la Unidad para las Víctimas tuvo como meta la atención de 20.000 víctimas, atendiendo un total de 30.453 de las cuales 29.829 fueron personas únicas atendidas por medio de la ERE-G.



## Avances implementación PAPSIVI

### Cobertura de afiliación

Como resultado del cruce entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Base Única de Afiliados (BDUA)<sup>2</sup>, el MSPS identificó que de un total de 7.256.412 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 6.763.106 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 93% de cobertura de afiliación, logrando el cumplimiento de la meta proyectada para el periodo 2014-2018 del CONPES 3726 de 2012.

Del total de personas víctimas que se encuentran afiliadas al SGSSS, el 73,3% pertenecen al régimen subsidiado, el 24,5% al régimen contributivo y el 2,2% al especial o excepcional.

#### a. Rehabilitación física y mental

En el marco del SGSSS, 36.932 víctimas recibieron 143.367 atenciones de rehabilitación física y 23.742 víctimas recibieron 135.020 atenciones en rehabilitación mental. Así mismo, 8.240 víctimas recibieron servicios de rehabilitación física y mental, con un total de 109.677 atenciones.

**Tabla 7.**

#### Número de víctimas con rehabilitación física y número de atenciones

Año	Número personas	Número atenciones
2019	36.932	143.367



**Fuente:** Datos de SISPRO (SGD), RUV y RIPS

**Nota:** Para el año 2019 la información de RIPS corresponde al período enero a octubre.

**Tabla 8.**

#### Número de víctimas con rehabilitación mental y número de atenciones

Año	Número Personas	Número Atenciones
2019	23.742	135.020

**Fuente:** Datos de SISPRO (SGD), RUV y RIPS

**Nota:** Para el año 2019 la información de RIPS corresponde al período enero a octubre.

#### b. Atención psicosocial

Para el año 2019 y conforme al indicador establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el MSPS definió como meta de la vigencia atender psicosocialmente a 80.000 nuevas víctimas del conflicto armado.

Como resultado de la implementación del PAPSIVI, se logró, con corte a diciembre de 2019, la atención psicosocial de 115.310 víctimas en 30 departamentos y Bogotá D.C., 302 municipios. De total de la cobertura alcanzada, se resalta que 24 entidades territoriales asignaron recursos de concurrencia dirigidos a la implementación del PAPSIVI, contribuyendo con la atención psicosocial de 30.885 víctimas, adicionales a las 80.775 personas atendidas por el Ministerio de Salud y las 3.650<sup>3</sup> personas atendidas por la Unidad para las Víctimas en la modalidad individual del PAPSIVI, ofertada en 28 Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).

Así mismo, para dar cumplimiento a la atención psicosocial y gestión para la atención integral en salud, durante la vigencia 2019, se formaron a 837 profesionales de atención y promotores psicosociales que hacen parte de los equipos del PAPSIVI.

#### c. PAPSIVI Individual en Centros Regional de Atención a Víctimas (CRAV)

En el año 2019 la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con-

**2.** Con corte a enero de 2019. **3.** En la vigencia 2019, la Unidad para las Víctimas atendió un total de 4.036 víctimas de las cuales 3.650 fueron personas únicas atendidas por medio de los profesionales psicosociales en los CRAV.



tinuaron fortaleciendo procesos en conjunto con el fin de ampliar oferta y cobertura en territorio y dando cumplimiento a lo señalado en el marco de la implementación de los acuerdos de paz. Para ello, se coordinó la transferencia técnica del PAPSIVI a 28 profesionales psicosociales ubicados en los CRAV.

Esta estrategia dirige sus acciones a facilitar la elaboración y representación del sufrimiento emocional, contribuyendo a la reconstrucción de los vínculos, tejido social y cohesión sociocultural; por otro lado, fortalece los recursos y estrategias de afrontamiento que afiancen la autonomía y participación de las víctimas como sujetos de derechos. Por medio de esta estrategia se atendieron a 4.036 víctimas del conflicto armado.

### **Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (ERE-G)**

La Estrategia de Recuperación Emocional Grupal tiene como objetivo implementar medidas de reparación integral individual a las víctimas/sobrevivientes del conflicto armado para contribuir a la mitigación del sufrimiento y los daños ocasionados en las dimensiones psicosociales, morales, políticas y económicas que aporten en el curso de vida de los participantes de la Estrategia.

En la vigencia 2019, se implementaron tres (3) protocolos: niños y niñas para víctimas entre 6 y 12 años, adolescentes para víctimas entre 13 y 17 años y adultos mayores de 18 años. Por medio de esta estrategia se logró atender a 30.453 víctimas en el territorio nacional.

### **3.2 SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA REPARADOS ADMINISTRATIVAMENTE**

El Gobierno nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, diseñó y está encargado de implementar el Programa de Reparación Colectiva, el cual debe responder a los daños que el conflicto armado generó sobre los procesos colectivos de comunidades,



grupos u organizaciones. Es de anotar que la implementación de los planes integrales de reparación colectiva - PIRC son un instrumento para el restablecimiento de la confianza del colectivo en el accionar del Estado y sus instituciones.

En tal sentido este indicador entiende como reparado administrativamente el sujeto colectivo que ha recibido la totalidad de bienes y servicios acordados en el plan integral de reparación colectiva aprobado.

Con corte al día 31 del mes de diciembre del año 2019, se han implementado 19 Planes de Reparación Colectiva a los siguientes sujetos de Reparación colectiva:

**1. Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia -Anmucic** (El Zulia Norte De Santander): organización gremial del género, de servicio social y sin ánimo de lucro, constituida por las asociaciones municipales de muje-



res campesinas e indígenas cuyas asociadas estén vinculadas al área rural y urbana, que adelanten actividades relacionadas con las producción y comercialización agrícola, pecuaria, artesanal, minera, pesquera, de mercadeo y oficios afines, o que hayan sido desplazadas por la violencia.

**2. El Tigre;** es una de las seis inspecciones de policía que tiene el municipio Valle del Guamuez, Putumayo, donde sus habitantes fueron víctimas de la masacre de 28 personas y desaparición de 14, además de otros hechos victimizantes que le afectaron grandemente.

**3. La Comunidad de Simacota Sector Alto;** El Municipio de Simacota está ubicado con el Departamento de Santander, fue testigo de las múltiples expresiones de violación de los DDHH e infracciones al DIH en Colombia, que van desde la tortura, violencia sexual hasta la instalación de minas antipersonales entre otros.

**4. Municipio de La Cruz;** Nariño, municipio en el que se realizó una toma guerrillera los días 15, 16 y 17 de abril de 2002.

**5. Corregimiento Chimila;** a dos horas de la zona urbana de El Copey, Cesar, fue zona de disputa entre guerrilla y paramilitares a finales de los 90.

**6. Pueblo Bello;** corregimiento de Turbo, ubicado en el Urabá Antioqueño, donde sus pobladores fueron víctima de 4 masacres realizadas: el 14 de enero de 1990 por las Autodefensas Unidas de Colombia, el 28 de mayo de 1995, por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, el 5 de mayo de 1996, por los frentes 5 y 58 de las Farc y en junio de 1999, por las Farc.

**7. Corregimientos de La Sonora, El Tabor y Veredas Betulia y Maracaibo;** esta comunidad afrontó en la época de la violencia el mayor índice de hechos victimizantes en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca, presentándose dinámicas de enfrentamiento entre la Guerrilla del ELN, y el Ejército, estigmatización por parte de la fuerza pública,



masacres de hombres del ejército y personas de la comunidad civil producidos por los enfrentamientos con las guerrillas, así como asesinato, desapariciones forzadas y tortura de líderes comunitarios, por parte de las autodefensas.

**8. Narrar Para Vivir:** red de mujeres víctimas sobrevivientes de la violencia por conflicto armado interno de los 15 municipios de la región de los Montes de María. La organización agrupa a 840 mujeres que decidieron organizarse, desde el año 2000, como estrategia de resistencia civil de las mujeres y como una forma de superación del dolor y de la pérdida del sentido de la vida, y una vía para procesar los duelos postergados por perder a sus seres queridos”. Su trabajo en la región conformada por los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano en el Departamento de Bolívar y por Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre y Tolú Viejo, en el departamento de Sucre.

**9. Niños, Niñas y Adolescentes, del Hogar Juvenil de Monterrey;** en el municipio de Simiti,

Sur de Bolívar fue creado como iniciativa para generar espacios protectores, donde los niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 17 años, pudieran educarse. Esta alternativa nace en el año 2007, luego de que la violencia generada en la zona, victimizó a niños, niñas y adolescentes con hechos como el reclutamiento ilícito y la violencia sexual, así como el desplazamiento forzado.

**10. Comunidad del Corregimiento de Ciéna-ga del Opón;** en Barrancabermeja, Santander donde entre los años 1986 y 2000 ocurrieron cuatro desplazamientos forzados a causa del conflicto armado. La incursión de grupos paramilitares causó daños materiales a instalaciones de uso común por parte de la comunidad como por ejemplo: El puesto de salud, escuela, oficina de Telecom y canoas, perjuicios que van ligados a daños psicológico que en la realidad son más difíciles de reparar.

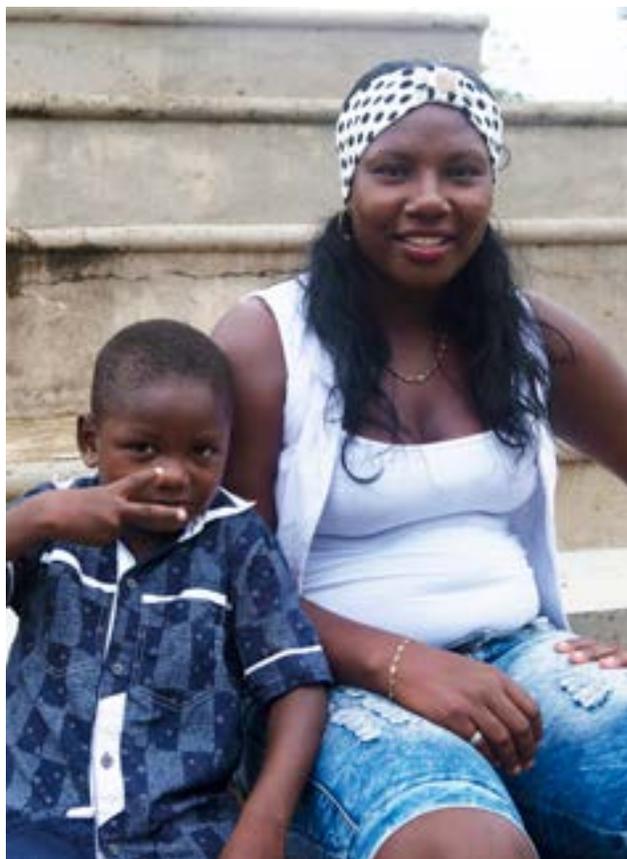
**11. Comunidad del Barrio Cerro Norte;** en Cúcuta, Norte de Santander golpeado por masacres, extorsiones y muertes selectivas que marcaron y estigmatizaron en su momento a los habitantes de esta zona.

**12. El Placer;** comunidad asentada en el Municipio del Valle del Guamuez, al sur occidente del departamento del Putumayo Entre los principales hechos victimizantes se encuentra el asesinato de líderes comunitarios, torturas públicas, escarnio público, amenazas de muerte y destierro de las mujeres, violencia sexual como condena contra las mujeres detenidas y catalogadas como desconocidas y guerrilleras. También se presentaron asesinatos y desapariciones de mujeres trabajadoras sexuales infectadas de VIH, así como masacres, desaparición forzada, homicidios, combates, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado.

**13. Vereda La Secreta;** en el municipio de Ciénaga, Magdalena, vereda que fue golpeada durante décadas por varios factores: desde los narcotraficantes y sus extensos cultivos ilícitos que produjeron muchos asesinatos en toda la Sierra Nevada, pasando por las guerrillas de las Farc y el ELN, hasta los paramilitares. Estos últimos se disputaban a sangre y fuego el territorio por su situación geográfica y porque era para ellos un punto estratégico, cercano a la vía central, pero al mismo tiempo oculto y de difícil acceso para las autoridades. Todas estas situaciones originaron varios desplazamientos masivos, despojos de tierras, masacres, violaciones, secuestros y torturas a nuestra población.

**14. La Encarnación, La Clara y El Maravillo;** municipio de Urao, Antioquia, corregimientos en los que el 28 de abril de 1998, el Bloque Suroeste de las autodefensas quemaron el centro de salud, el puesto de la Policía, saquearon los negocios comerciales y realizaron una masacre. En los días posteriores a los sepelios el frente 34 de las FARC que predominaba en la zona, incrementó su intimidación contra la población civil acusándola de informantes para la incursión de los paramilitares. La consecuencia inmediata fue el desplazamiento de más de 350 habitantes que huyeron de la zona.

**15. Barrio El Bosque;** en Chigorodó, Antioquia donde el 12 de agosto de 1995 alrededor de 15 integrantes del Bloque Bananero entraron a una discoteca llamada El Aracatazo, ubicada en el barrio y acusaron a varias personas de ser supuestos cola-



boradores de la guerrilla por lo que asesinaron a 18 personas e hirieron a otras dos. .

**16. Comunidad de la Vereda El Neme** del Municipio de Valle de San Juan en Tolima, en esta vereda el 24 de abril de 2001, paramilitares del bloque Tolima de las Autodefensas Unidas de Colombia asesinaron a cuatro personas señaladas de ser colaboradoras de la guerrilla, quemaron sus casas, saquearon las tiendas y hurtaron el ganado. Esa incursión generó el desplazamiento forzado de 73 familias, además de enfermedades psicológicas y pérdidas materiales y económicas para todas ellas.

**17. Comunidad del Corregimiento Seis De Mayo;** en Pelaya, Cesar, quienes dada la presencia de grupos armados al margen de la ley, ataques de la guerrilla ELN y las Autodefensas a la población civil, se desplazaron masivamente, lo que ocasionó la pérdida de la identidad colectiva, desintegración familiar y cambios en el proyecto de vida.

**18. Corregimiento de Santa Rita;** en el municipio de Remolino, Magdalena lugar en el que los días 16 de septiembre y de octubre de 1999, se realizaron incursiones por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, que destruyeron igualmente las infraestructuras del Colegio, oficina del Corregidor, las instalaciones donde se encontraba ubicado Telecom y la iglesia.

Pueblo Rrom a quienes el conflicto armado ha hecho cada vez más difícil que vivan la vida nómada de sus antepasados, lo que a su vez ha dificultado el mantenimiento de sus oficios ancestrales y prácticas culturales.

Asimismo, en línea con el indicador del Plan Nacional de Desarrollo, para diciembre de 2019 el Programa de Reparación Colectiva reportó la implementación de las acciones de reparación de competencia de la Unidad para las Víctimas incluidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva de siete Sujetos:

**Tabla 9.**  
**Planes Integrales de Reparación Colectiva implementados de acciones de la Unidad para las Víctimas**

NOMBRE	TIPO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
La comunidad del corregimiento de Ciénaga del Opón	No Étnico	Barrancabermeja	Santander
El Placer	No Étnico	Valle Del Guamuez	Putumayo
Vereda La Secreta	No Étnico	Ciénaga	Magdalena
Comunidad de La Encarnación, La Clara y El Maravillo	No Étnico	Urrao	Antioquia
Corregimiento de Santa Rita	No Étnico	Remolino	Magdalena
Pueblo Rrom	Étnico	Bogotá	Bogotá
Narrar Para Vivir	Organizaciones y grupos	San Juan Nepomuceno	Bolívar

**Fuente:** Unidad para las Víctimas – Corte 31 de diciembre de 2019.

Tres de estos Sujetos de Reparación Colectiva están ubicados en zonas PDET, El Placer en zona PDET Putumayo, Vereda La Secreta en zona Sierra Nevada-Perija-Zona Bananera y Narrar para vivir en zona Montes de María.

El Programa de Reparación Colectiva cerró la vigencia 2019 con 736 Sujetos de Reparación Colectiva incluidos en el RUV. Es decir, durante el año 2019 el universo aumentó 122 sujetos, tal como lo demuestra la tabla siguiente.

Tabla 10  
Registros Sujetos Colectivos en el RUV 2019

TIPO DE SUJETO	SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA INCLUIDOS EN RUV – 31 DICIEMBRE 2018	SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA INCLUIDOS EN RUV – 31 DICIEMBRE 2019
Étnico	383	470
Comunidades campesinas y barriales - no Étnico	192	215
Organizaciones, movimientos y grupos	39	51
<b>Total</b>	<b>614</b>	<b>736</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte 31 de diciembre de 2019.

**Nota:** Los sujetos de reparación colectiva ingresan a la base de datos del programa de reparación colectiva, una vez son notificados por la Subdirección de Valoración y Registro.

En el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y la Política de Estabilización, el Gobierno nacional ha dispuesto la focalización y proyección de acciones en los 170 municipios PDET. Es así como la Unidad para las Víctimas identifica

como criterio de priorización para sus operaciones la ubicación de los sujetos de reparación colectiva en estos municipios. Del total de los sujetos de reparación incluidos en el RUV, el 50,40% están ubicados en municipios PDET, como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 11  
Sujetos de reparación colectiva en municipios PDET

DEPTO	MPIO	TIPO DE SUJETOS			TOTAL
		ÉTNICOS	COMUNIDADES CAMPESINAS O BARRIALES - NO ÉTNICOS	ORGANIZACIONES Y GRUPOS	
Antioquia	15	19	14	3	36
Arauca	1	4	1		5
Bolívar	9	14	8	3	25
Caquetá	10	26	6	2	34
Cauca	18	40	9		49
Cesar	7	16	4		20
Chocó	9	38	1		39
Córdoba	6	6	1		7
Guaviare	4	1	6	1	8
La Guajira	3	8			8
Magdalena	4	7	5	1	13
Meta	3	8	5		13
Nariño	10	20	7		27
Norte de Santander	2	2	3		5
Putumayo	8	25	5	1	31
Sucre	5	12	9		21
Tolima	2	3	1		4
Valle del Cauca	3	23	2	1	26
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>272</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>371</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte 31 de diciembre de 2019.



El Programa de Reparación Colectiva, durante el periodo de reporte del presente informe, tuvo cobertura en 119 municipios PDET.

### **3.3 SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS INDEMNIZADOS**

Los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecieron la medida de indemnización para las comunidades étnicas como una medida de reparación orientada a contribuir de manera directa a proteger la identidad e integralidad de los sujetos colectivos, por lo cual ésta debe estar dirigida a proyectos para el fortalecimiento.

La indemnización a comunidades étnicas se entrega en el marco de la implementación de los PIRC y de acuerdo con lo concertado dentro de la formulación de éstos. Esta medida debe estar armonizada con los planes de vida (indígenas), planes de etnodesarrollo (afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales)

y plan de largo y buen camino (Pueblo Rrom), entre otros que sean construidos por las comunidades.

La indemnización se entrega a las autoridades étnicas representativas de los pueblos indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del Pueblo Rrom, según sea el caso. Durante el período de reporte del presente informe, la Unidad para las Víctimas, por medio del Programa de Reparación Colectiva, entregó indemnizaciones a 22 sujetos de reparación colectiva étnicos, en cuatro departamentos: Amazonas, Caquetá, Cauca y Chocó.

Durante la vigencia 2019 la Unidad para las Víctimas realizó pagos por concepto de indemnización administrativa por \$ 5.894 millones de pesos. La tabla siguiente expone los 22 sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados, por departamento, presentando el valor de la indemnización para cada uno de los sujetos, el cual es comunicado por el Gobierno nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas, mediante resolución.

**Tabla 12.**  
**Sujetos de reparación colectiva étnicos, indemnizaciones.**

<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>VALOR (RESOLUCIÓN)</b>
Consejo Comunitario Local de Tanguí	Medio Atrato	Chocó	<b>\$252.575.380</b>
Mondo- Mondocito	Tadó	Chocó	<b>\$241.809.872</b>
Hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce de La Chorrera, Amazonas. Pertenecientes a cuatro pueblos Bora, Okaine, Uitoto y Muinane, agremiados en la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH.	La Chorrera	Amazonas	<b>\$301.434.224</b>
La Comunidad del Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá- CIMTAR	Tarapacá	Amazonas	<b>\$284.043.788</b>
La Comunidad de la Asociación de Autoridades Indígenas de La Pedrera Amazonas-AIPEA.	La Pedrera	Amazonas	<b>\$284.043.788</b>
La Comunidad del Concejo Indígena Mayor del Pueblo Murui – CIMPUM.	El Encanto	Amazonas	<b>\$284.043.788</b>
Comunidad Indígena de los Pueblos Ticuna Cocama y Yagua – TICOYA.	Puerto Nariño	Amazonas	<b>\$326.277.704</b>
Comunidad del Cabildo de los Pueblos Indígenas Urbanos de Leticia – CAPIUL.	Leticia	Amazonas	<b>\$200.400.072</b>
Comunidad del Cabildo Indígena Herederos del Tabaco, Coca y Yuca Dulce CIHTACOYD	Leticia	Amazonas	<b>\$200.404.072</b>
La Comunidad de la Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo Miraña y Bora del Medio Amazonas – PANI	Mirití – Paraná	Amazonas	<b>\$216.966.392</b>
Consejo Indígena de Puerto Alegría COINPA.	Puerto Alegría	Amazonas	<b>\$241.809.872</b>
La Comunidad la Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona -AZCAITA.	Leticia	Amazonas	<b>\$301.434.224</b>
Comunidad del Consejo Regional del Medio Amazonas - CRIMA	Solano	Caquetá	<b>\$284.043.788</b>
La Comunidad de Asoaintam Asociación de Autoridades Tradicionales de Tarapacá	Tarapacá	Amazonas	<b>\$241.809.872</b>
Consejo Comunitario Río Cauca - Comunidad San Miguel	Unguía	Chocó	<b>\$284.043.788</b>
Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas	Buenos Aires	Cauca	<b>\$284.043.788</b>
Pueblo Ancestral de Ambaló	Santander de Quilichao	Cauca	<b>\$284.871.904</b>
Comunidad de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Puerto Arica – AIZA.	Silvia	Cauca	<b>\$242.637.988</b>
Comunidad de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico ACITAM.	Puerto Arica	Amazonas	<b>\$326.277.704</b>
Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis- ACIYA.	Leticia	Amazonas	<b>\$284.043.788</b>
La Comunidad de la Asociación de Capitanes Indígenas del Resguardo Mirití-Paraná – ACIMA.	La Pedrera	Amazonas	<b>\$242.637.988</b>
Pueblo Kuna Tule (resguardo Arquia)	Mirití – Paraná	Amazonas	<b>\$284.871.904</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas, Subdirección de Reparación Colectiva. Diciembre 2019.

Del universo de sujetos de reparación colectiva indemnizados, cinco de ellos están ubicados en zonas PDET:

**Tabla 13.**  
**Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados, por zona PDET**

NOMBRE SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICO	REGION_PDET
Consejo comunitario local de Tanguí	Chocó
Comunidad del Consejo Regional del Medio Amazonas CRIMA.	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad San Miguel	Chocó
Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas	Alto Patía y Norte del Cauca
Pueblo Ancestral de Ambaló	Alto Patía y Norte del Cauca

**Fuente:** Unidad para las Víctimas, Subdirección de Reparación Colectiva. Enero 2020.

### 3.4 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO FOCALIZADAS Y ATENDIDAS CON LA ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL

Con corte al mes de diciembre se han atendido 9.607 mujeres víctimas de violencia sexual por medio de las estrategias de reparación emocional y las estrategias fortaleciendo capacidades implementadas en la Unidad para las Víctimas.

#### Estrategia Fortaleciendo Capacidades

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado estrategias de atención y acompañamiento psicosocial con el fin de acompañar a las mujeres víctimas de delitos contra su integridad, libertad sexual en la reparación integral, en esta medida se presentan tres protocolos que responden a dicho acompañamiento:





**a)** Estrategia fortaleciendo capacidades “Vivificarte” dirigida específicamente a mujeres con este hecho victimizante; **b)** Estrategia de Recuperación Emocional Grupal la cual responde a la medida de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición y **c)** Estrategia de recuperación emocional individual.

### **a. Estrategia Fortaleciendo Capacidades “VIVIFICARTE”**

El objetivo de VIVIFICARTE es contribuir a la reparación integral de las mujeres víctimas de este delito aportando a la construcción de un sentido reparador y transformador de los recursos de indemnización de las mujeres víctimas participantes; contribuyendo al fortalecimiento de sus proyectos de vida y su capacidad de agencia, a través de la implementación de una medida de satisfacción y el desarrollo de acciones que contribuyen a las garantías de no repetición.

VIVIFICARTE ha contribuido a fortalecer las habilidades, capacidades, empoderamiento y agen-

ciamento de las mujeres participantes a través de acciones que las dignifican, desestigmatizan y las empoderan, aportando además al fortalecimiento de su proyecto de vida, favoreciendo su autoestima y el reconocimiento de habilidades y recursos emocionales como ejes fundamentales de la reparación, considerando el momento del ciclo vital en el que las mujeres se encuentran. En el 2019 por medio de esta estrategia se acompañaron a 167 mujeres de 13 distintos departamentos.

Adicionalmente, en los diferentes protocolos de las estrategias de Fortaleciendo Capacidades, se atendieron a 103 mujeres víctimas de delitos contra su integridad, libertad y formación sexual en 19 departamentos.

### **b. Estrategia de Recuperación Emocional Grupal**

La estrategia de Recuperación Emocional ha contribuido al facilitar herramientas que permitan la mitigación de los daños mediante acciones de carácter simbólico que involucren la voz de las víctimas, y que contribuyan con la dignificación, el reconocimiento de las mismas y la transformación de imaginarios que justificaron la violencia; así como facilitar la experiencia emocional de las víctimas/sobrevivientes producto de las afectaciones generadas por el hecho de violencia con el fin de simbolizar y permitir su integración a la historia de vida, validando y facilitando las expresiones del sufrimiento de los y las participantes como expresiones naturales ante eventos anormales producidos en el marco del conflicto armado.

Durante la vigencia 2019, por medio de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, se garantizó el acceso a las medidas de rehabilitación psicosocial, satisfacción y acciones que promuevan las garantías de no repetición a 380 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto en 92 municipios. Los departamentos en donde más mujeres víctimas de este hecho participaron en la estrategia fueron: Nariño, Bolívar, Antioquia, Caquetá, Putumayo y Magdalena.

### c. Estrategia de Recuperación Emocional Individual

Esta estrategia tiene como objetivo ofrecer una alternativa para el acompañamiento psicosocial de las víctimas que se encuentran afectadas emocionalmente a causa de los hechos de violencia ocasionados por el conflicto armado colombiano. Se desarrolla a través de encuentros, en los que se genera un espacio de confianza, seguridad y solidaridad entre las participantes, buscando fomentar la recuperación, la construcción de significados, la autorregulación emocional y la representación del sufrimiento, que contribuye a la recuperación emocional de las víctimas. Por medio de esta estrategia en el 2019 se acompañaron a 142 mujeres violencia sexual en 25 diferentes departamentos.

## 3.5 VÍCTIMAS REPARADAS ADMINISTRATIVAMENTE

Con corte a diciembre de 2019, 53.504 personas han sido reparadas administrativamente, entendiéndose por esto el acceso a la indemnización y otra medida establecida en la política pública de atención y reparación a víctimas, las cuales pueden ser rehabilitación o satisfacción o garantías de no repetición o restitución.



## Indemnización administrativa y judicial

La indemnización por vía administrativa es una medida de reparación que entrega el Estado colombiano como compensación monetaria a las víctimas que sufrieron en el marco del conflicto armado interno infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos susceptibles de ser indemnizadas.

Esta indemnización según el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, se orienta fundamentalmente a contribuir en «la reconstrucción de los proyectos de vida» y su finalidad ha sido extendida a la consolidación de los proyectos sociales, educativos o de vivienda de las víctimas del conflicto armado interno.

De esta manera, la indemnización por vía administrativa se ha constituido en una medida de reparación integral, que se otorga en dinero a las víctimas del conflicto armado, con fines ‘compensatorios’ del daño sufrido; ‘restitutivos’ de los proyectos de vida de las personas afectadas y; ‘transformadores’, en el sentido que con el adecuado uso del recurso, se contribuye al restablecimiento de los derechos vulnerados, impactado significativamente en la reivindicación de la dignidad de las víctimas, cual es un fin esencial del Estado social de Derecho; lo anterior en concordancia con profusos pronunciamientos que ha emitido históricamente la Corte Constitucional de Colombia, dentro de los cuales se encuentran, particularmente, las Sentencias T-386 y T-028 de 2018.

En el periodo objeto de reporte, la Unidad para las Víctimas otorgó un total de 90.267 giros por valor total de \$733.516.403.118 pesos dirigidos a 82.593 personas. De dicho universo, 3.835 de los giros se efectuaron en cumplimiento a órdenes judiciales de Justicia y Paz por un valor de \$78.506.200.439 pesos dirigidos a 2.925 personas y, de otro lado, respecto de la indemnización por vía administrativa, cabe destacar, que se realizaron 86.432 giros para 79.668 personas que equivalen a \$655.010.202.679 pesos.

La siguiente tabla expone las cifras de entrega de indemnización administrativa, discriminadas entre enero y diciembre de 2019 en el lapso señalado:

**Tabla 14.**  
**Balance de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno durante el periodo objeto de reporte.**

FECHA	ADMINISTRATIVA		JUDICIAL		TOTAL PERSONAS	TOTAL VALOR
	NO. PERSONAS	VALOR	No. PERSONAS	VALOR		
2019	79.668	\$ 655.010.202.679	2.925	\$ 78.506.200.439	82.593	\$ 733.516.403.118

**Fuente:** Unidad para las Víctimas. Corte del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

### Víctimas indirectas de homicidio o desaparición forzada indemnizadas

La indemnización por los hechos victimizantes de homicidio o desaparición forzada, es otorgada a los destinatarios de la medida en virtud de la Ley 418 de 1997, el Decreto 1290 de 2008 y la Ley 1448 de 2011. Su objetivo apunta a compensar el daño a los familiares que, pese a no haber sufrido el hecho victimizante personalmente, sí encuentran afectados sus propios derechos a partir del impacto de la víctima directa.

En 2019, la Unidad para las Víctimas continuó avanzando en el otorgamiento de la medida respecto de los hechos victimizantes mencionados. Estas gestiones, se tradujeron en la entrega de recursos de indemnización administrativa por un valor de \$62.341.556.229 pesos, así como la suma de \$56.532.990.552 pesos respecto de víctimas reconocidas en órdenes emitidas en procesos de Justicia y Paz.

**Tabla 15.**  
**Balance de indemnizaciones a víctimas indirectas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas durante el periodo objeto de reporte.**

FECHA	ADMINISTRATIVA		JUDICIAL		TOTAL NO. PERSONAS	TOTAL VALOR
	NO. PERSONAS	VALOR	NO. PERSONAS	VALOR		
2019	2.909	\$ 62.341.556.229	1.448	\$ 56.532.990.552	4.357	\$ 118.874.546.782

**Fuente:** Unidad para las Víctimas. Corte del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

### Víctimas de hechos directos indemnizadas

Se denominan hechos victimizantes directos, aquellas infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos que fueron sufridas directamente por las víctimas que reciben la indemnización. Por su parte, el artículo 2.2.7.3.4. del Decreto 1084 de 2015 describe, entre otras, las conductas que constituyen hechos victimi-

zantes directos, que son: el secuestro, tortura o tratos inhumanos y degradantes, delitos contra la libertad e integridad sexual, desplazamiento forzado interno, lesiones y reclutamiento forzado de menores.

En el presente apartado se destaca que, durante el periodo objeto del presente reporte se produjeron un total de 294 giros a 213 víctimas que sufrieron hechos directos diferentes al desplazamiento forzado. De ese universo de giros, 202 giros corresponden



a indemnizaciones otorgadas por vía administrativa para 147 personas, mientras que los 92 restantes corresponden a 66 indemnizaciones ordenadas por en procesos judiciales de Justicia y Paz.

Así las cosas, la siguiente tabla indica el número de víctimas que fueron indemnizadas por hechos di-

rectos (diferentes al desplazamiento forzado) durante el periodo objeto de reporte<sup>4</sup>.

**4.** Es importante advertir que un alto porcentaje de las indemnizaciones otorgadas en el periodo objeto de reporte, se avocaron al pago del hecho victimizante de desplazamiento forzado. Esto se debe fundamentalmente a que, con notoria diferencia sobre los demás hechos victimizantes, es el desplazamiento forzado el que registra un mayor número víctimas y eventos en el Registro Único de Víctimas.

**Tabla 16.**  
**Balance de indemnizaciones a víctimas de hechos directos indemnizadas.**

FECHA	ADMINISTRATIVA		JUDICIAL		TOTAL NO. PERSONAS	TOTAL VALOR
	NO. PERSONAS	VALOR	NO. PERSONAS	VALOR		
2019	147	\$ 5.403.692.675	66	\$ 1.631.605.333	213	\$ 7.035.298.008

**Fuente:** Unidad para las Víctimas. Corte del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

## Víctimas de desplazamiento forzado Indemnizadas

En virtud del número de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas la Unidad para las Víctimas advirtió la necesidad de no desacelerar en el reconocimiento de la indemnización para la población desplazada, realizando un total de 84.307 giros por un valor total de \$ 607.606.558.329 de pesos para 78.023 personas.

A continuación, se incluye una tabla que discrimina la actividad durante el periodo objeto de reporte y contrasta la información entre lo gestionado por la vía administrativa y a través de órdenes emanadas por la jurisdicción de Justicia y Paz.

**Tabla 17.**  
**Balance de indemnizaciones a víctimas de desplazamiento forzado indemnizados durante el periodo objeto de reporte.**

FECHA	ADMINISTRATIVA		JUDICIAL		TOTAL NO. PERSONAS	TOTAL VALOR
	NO. PERSONAS	VALOR	NO. PERSONAS	VALOR		
2019	76.612	587.264.953.775	1.411	20.341.604.554	78.023	607.606.558.329

**Fuente:** Unidad para las Víctimas. Corte del 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019.

## Niños, niñas y adolescentes con encargo fiduciario constituido

De conformidad con el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas, en desarrollo del reconocimiento y otorgamiento de la indemnización por vía administrativa a niños, niñas y adolescentes, debe en todo caso, constituir un encargo fiduciario en favor de estos, para entregar el valor de la compensación y el de sus respectivos rendimientos, al momento que alcancen y acrediten la mayoría

de edad. Es así como durante el periodo objeto de reporte se constituyeron 6.919 nuevos encargos fiduciarios para 6755 niños, niñas y adolescentes, por un valor de \$26.145.961.707 millones de pesos.

A continuación, se incluye una tabla que ilustra la actividad previamente descrita durante el periodo objeto de reporte:

**Tabla 18.**  
**Balance de giros realizados en favor de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno durante el periodo objeto de reporte.**

FECHA	ADMINISTRATIVA		JUDICIAL		TOTAL NO. PERSONAS	TOTAL VALOR
	NO. PERSONAS	VALOR	NO. PERSONAS	VALOR		
2019	6.755	23.681.266.148	127	2.464.695.559	6.882	26.145.961.707

**Fuente:** Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.



## Medida de Rehabilitación

La Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal (ERE-G) es implementada por la Unidad para las Víctimas, según lo establecido en la Ley 1753 de 2015, es considerada medida de rehabilitación en calidad de acción complementaria del componente psicosocial del 'PAPSIVI', a fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado.

Por medio de esta estrategia en el 2019 se llegó a 30.453 víctimas atendiendo el daño y las diversas expresiones del sufrimiento, así como acompañando y posibilitando el fortalecimiento de los recursos de las personas que han sobrevivido a las violaciones de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Con relación a esta medida y estrategia se profundiza en el indicador sobre "Víctimas que han recibido rehabilitación psicosocial".

## Medida de Satisfacción

Las medidas de satisfacción contribuyen a restablecer la dignidad de las víctimas, a proporcionar bienestar y mitigar el dolor difundiendo la verdad de lo sucedido, por medio de la difusión de la memoria histórica de las víctimas en el marco del conflicto armado interno, de los actos conmemorativos y actos de reconocimiento perdón público.

En este sentido, las medidas de satisfacción se materializan, principalmente a través del mensaje estatal de reconocimiento y dignificación, conmemoraciones, búsqueda y entrega de cadáveres y estrategia fortaleciendo capacidades, las cuales se describen a continuación:

### a. Mensaje estatal de reconocimiento y dignificación

En 2019 se realizó la entrega y lectura del "Mensaje Estatal de Reconocimiento y dignificación" a 158.517 víctimas individuales, siendo esta una poderosa medida de reparación simbólica en donde el Estado, por medio de sus funcionarios, contratistas y operadores, restablece la dignidad en un contacto directo con las víctimas del conflicto armado. Esto se realizó en el proceso de documentación, jornadas de atención a víctimas en el exterior, ferias de servicios y jornadas de notificación de indemnización administrativa.

### b. Conmemoraciones

Desde la Unidad para las Víctimas se realizaron 127 conmemoraciones en todo el territorio nacional, partiendo desde las propuestas de las víctimas y organizaciones de víctimas para la realización de actos públicos de memoria de fechas significativas para las víctimas en el marco de los hechos de violencia, resistencia o que estén relacionados con los daños sufridos, aportando a la preservación de la memoria frente a los hechos para que estos no vuelvan a suceder. Las conmemoraciones se realizaron en el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado, Semana de la Desaparición Forzada en mayo, Día



Internacional de la Desaparición Forzada y el Día Universal de los Derechos Humanos.

### c. Búsqueda y entrega de cadáveres

La Unidad para las Víctimas conforme a la Ley 1448 del 2011, artículo 139, plantea la medida de satisfacción como aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas. Dentro de estas acciones se encuentra; “contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias a través de las entidades competentes para tal fin”.

A partir de lo anterior, se desarrolla un acompañamiento a las víctimas, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, iniciando con la solicitud de apoyo remitida por la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), familiares u Organizaciones especializadas y/o de víctimas, solicitando el acompañamiento psicosocial y/o la garantía para la participación de los familiares durante los diferentes momentos del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

En este marco, durante el año 2019 se garantizó el acompañamiento psicosocial a 58 víctimas directas de desaparición forzada en acciones enmarcadas en el proceso de búsqueda, (denuncia/notificación, toma de muestra biológica, prospecciones, exhumaciones y entrega de información del proceso de identificación) dando como resultado la atención a 196 familiares.

En este periodo, se dio respuesta a las solicitudes de acompañamiento psicosocial en los procedimientos judiciales de entrega digna de cadáveres de 336 víctimas mortales de desaparición forzada de las cuales 81 son del departamento del Chocó, víctimas de la masacre de Bojayá, a quienes se les realizó el acompañamiento por solicitud del Comité de Víctimas de la Masacre de Bojayá, dando como resultado el acompañamiento psicosocial a 2.087 familiares de las víctimas directas.

De igual forma, se llevaron a cabo jornadas de fortalecimiento a organizaciones de víctimas de desaparición forzada, que hacen parte del proceso de búsqueda donde se informan las rutas de atención interinstitucional. Se les garantizó la participación (hospedaje, alimentación y transporte) a 55 víctimas de organizaciones.

En el 2019 se llevó a cabo el lanzamiento del libro “Rutas para familiares víctimas de desaparición forzada en el contexto y en razón del conflicto armado”, el cual permitió consolidar las diferentes respuestas que el Estado colombiano puede brindarles a los familiares cuando están en la búsqueda de su ser querido, desde un lenguaje claro y cercano a las familias.

### Garantías de No Repetición

Las Garantías de No Repetición se entienden, de acuerdo al Decreto Reglamentario 1084 de 2015, como una obligación del Estado, en la cual, a través de proyectos y acciones de orden político, económico y cultural, busca evitar la revictimización y prevenir el surgimiento de nuevas violencias y violaciones

a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, la Unidad para las Víctimas ha implementado acciones dirigidas al proceso de reparación integral de las víctimas desde la línea de Pedagogía Social, así:

### **a. Fortalecimiento del Tejido Social para Comunidades Retornadas, Reubicadas o Integradas Localmente.**

Desde Garantías de No Repetición, se realizaron 87 acciones relacionadas con el eje temático de trámite no violento de conflictos, para posibilitar reflexiones en las comunidades sobre sus formas de relacionamiento, y a su vez, contribuir a su fortalecimiento y transformación desde una perspectiva del bien común, la convivencia y la reconstrucción de vínculos sociales. Se posibilitaron espacios con líderes sobre las relaciones mediadas por el diálogo, el respeto y la dignificación del otro, permitiendo intercambiar perspectivas sobre cómo las comunidades

caracterizan las relaciones y abordan los conflictos que se presentan al interior de éstas. Se propiciaron espacios alrededor de la comunicación, la negociación y la mediación al interior de la comunidad, así como la identificación de formas propias y alternativas para el trámite no violento de conflictos.

Se llevaron a cabo 87 acciones relacionadas con la participación pública y ciudadana. En ellas, los participantes recibieron información acerca de los mecanismos de participación ciudadana, dotando de herramientas a las comunidades para potenciar su uso cuando sus derechos sean vulnerados o cuando sea necesario reivindicarlos.

En total se ejecutaron 174 acciones con 29 comunidades retornadas o reubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, César, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Quindío y Valle.



## **b. Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño**

La Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, es un proceso mediante el cual la Unidad para las Víctimas brinda lineamientos a los funcionarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), los cuales deben ser incorporados en los diferentes programas, estrategias y componentes dirigidos a la reparación integral de las víctimas.

En esta medida, la transversalización del enfoque psicosocial corresponde a los fines de prevención y de pedagogía social de las Garantías de no Repetición, al ser esta estrategia una acción que busca generar en sus participantes la capacidad de realizar la interacción con las víctimas del conflicto desde un abordaje psicosocial enmarcado en el plano de la garantía de derechos y de no repetición, promoviendo la confianza entre el estado y las víctimas, fortaleciendo el trato digno y mitigando imaginarios que pueden conducir a acciones con daño y revictimización.

En este marco, en el 2019 la Unidad para las Víctimas se logró realizar la formación a 1.826 funcionarios de entidades del SNARIV tales como ICBF, Policía Nacional, SENA, Ministerio de Salud, funcionarios de la Unidad para las Víctimas, entre otros. Adicionalmente, se promocionaron los Cursos Virtuales de Enfoque Psicosocial y Enfoque Diferencial de la Unidad para las Víctimas en los cuales se inscribieron 526 funcionarios del SNARIV.

### **3.6. COLOCACIONES DE VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

La Unidad del Servicio Público de Empleo ha venido implementando la estrategia de Atención con Enfoque Diferencial para Población Víctima del Conflicto Armado, a través de la ruta de empleabilidad, con el propósito de mitigar las barreras de empleabilidad de poblaciones de difícil colocación, bajo el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas; el cual reúne actores, mecanismos, ins-



trumentos, acciones y servicios que tienen el propósito de fortalecer y ampliar la oferta de servicios de gestión y colocación de empleo de la red de prestadores y la generación de acciones que contribuyan a la mitigación de las barreras que se encuentran entre la oferta y demanda.

En ese contexto, la atención diferencial a la población víctima del conflicto armado ha consistido en el establecimiento de dos niveles de intervención: **1.** Oferta de servicios básicos<sup>6</sup>, y **2.** Oferta de servicios especializados<sup>7</sup> a través de los cuales se ha atendido población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019.

El PND como meta para el 2019 fijó 96.782 víctimas colocadas, cumpliendo para esta vigencia con la ejecución de 161% de esta meta, es decir 155.981 víctimas fueron colocadas.

Teniendo como base la caracterización de las barreras de acceso al mercado laboral de la población víctima del conflicto armado, la Unidad del Servicio Público de Empleo ha promovido el fortalecimiento de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo para favorecer la colocación efectiva de los buscadores de empleo.

Para el año 2019, se implementó la estrategia para el fortalecimiento a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo en 19 departamentos y 28 municipios a través de un grupo de 18 profesionales de implementación regional, con el fin dinamizar y fortalecer las capacidades de los servicios de las agencias y sus centros de empleo, para brindar una atención diferencial a víctimas del conflicto armado interno.

**6.** Los servicios básicos son servicios de gestión y colocación de empleo que comprenden: el registro o inscripción de hoja de vida, la orientación ocupacional, la definición de perfiles laborales, la gestión de vacantes específicas y la preselección y remisión de candidatos a las vacantes requeridas por los empleadores.

**7.** Los servicios especializados son servicios complementarios a los servicios básicos, entre los que se encuentran: la capacitación para el entrenamiento o reentrenamiento técnico, el apoyo a la reconstrucción documental de la hoja de vida, el acompañamiento psicosocial, la formación a la medida, las visitas domiciliarias y el seguimiento pos-vinculación, entre otros servicios que atiendan barreras con mayor intensidad.

## Profesionales de Implementación Regional para Víctimas

Considerando el impacto positivo que ha generado el relacionamiento entre pares, en el marco de la atención diferencial a víctimas del conflicto armado, se llevó a cabo la firma del Convenio 230 de 2019 en el mes de mayo, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de aunar esfuerzos, recursos humanos, económicos, técnicos y administrativos para el fortalecimiento regional de la red de prestadores del SPE y actores del mercado laboral, para la implementación del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas en lo relacionado con los ajustes realizados a la atención diferencial a víctimas del conflicto armado.

En este Convenio, la Unidad del Servicio Público de Empleo y la OIM realizaron un proceso de convocatoria, con el apoyo de la red de prestadores, para la preselección, selección y contratación de víctimas del conflicto armado como Profesionales de Implementación Regional. Para el año 2019, las personas contratadas apoyaron en temas como caracterización socio laboral, identificación de la oferta de atención y reparación integral local para víctimas del conflicto armado, acciones de articulación interinstitucional y el seguimiento a la ruta de empleabilidad.

Los principales logros del convenio fueron:

- El diseño y entrega en versión impresa y editable del documento de Protocolo para la atención a víctimas del conflicto armado con enfoque psicosocial en la ruta de empleabilidad.
- Se elaboró un documento de resultado del diagnóstico de implementación del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas, indicando las acciones de mejora, lecciones aprendidas y la estrategia a seguir, para fortalecer los servicios de gestión y colocación dirigidos a víctimas del conflicto armado.
- Se diseñó y entregó un documento impreso y editable del ABC de la Unidad del Servicio Público de Empleo para la atención diferencial a víctimas del conflicto.



- Se diseñó la metodología y contenidos de las transferencias de conocimiento a la red de prestadores del SPE, las cuales se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Villavicencio, Cali, Bogotá, Neiva, Bucaramanga, Armenia y Santa Marta

### **Estrategia de Intervención Especializada 2019**

De igual forma, la Unidad del Servicio Público de Empleo suscribió un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, con el fin de Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad.

En el marco de este convenio, se diseñó un programa dirigido a víctimas del conflicto armado para facilitar el encuentro de un empleo formal. Este programa hizo parte de la estrategia de atención diferencial para la población víctima del conflicto armado, con el fin de beneficiar directamente a los buscadores de empleo, así como fortalecer las oportu-

tidades y derechos de las víctimas del conflicto armado en el postconflicto, la red de prestadores, su gestión empresarial y la articulación institucional en el territorio.

Con este programa financiaron 45 proyectos, de 204 presentados por toda la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, dirigidos a mitigar barreras individuales, organizacionales y/o del entorno de la población víctima del conflicto armado; por lo cual, para que las víctimas fueran beneficiarias de estos proyectos enfocados en fortalecer la empleabilidad de esta población, lo debían hacer a través de los prestadores del SPE.

Como resultado de este Convenio suscrito con el PNUD se beneficiaron un total de 2325 víctimas del conflicto armado, en la mitigación de barreras para la inclusión laboral relacionadas con formación en competencias claves y transversales, entrenamiento o reentrenamiento técnico, certificación o recertificación de competencias laborales y requisitos documentales para el trabajo; los departamentos que participaron en la presentación de proyectos fueron Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Magdalena, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.

## 4. ARMONIZACIÓN DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS CON LA POLÍTICA SOCIAL MODERNA

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, establece como una de las apuestas de la política pública para víctimas del conflicto armado, el restablecimiento de los derechos vulnerados en las víctimas del conflicto armado. Se pretende entonces que las Víctimas del conflicto accedan a oferta social en salud, educación, identificación, reunificación familiar, a una vivienda en condiciones dignas, a tener capacidades para generar ingresos suficientes y tener una alimentación adecuada.

Para tal objetivo se pretende establecer una serie de acciones que permiten al Gobierno conocer quiénes son las víctimas con mayor nivel de vulnerabilidad y por tanto mayores necesidades, con el fin de priorizar oferta social, y de otra parte, focalizar a quienes se encuentran en una situación más estable

y deben ser atendidas a través de medidas de reparación como la indemnización administrativa.

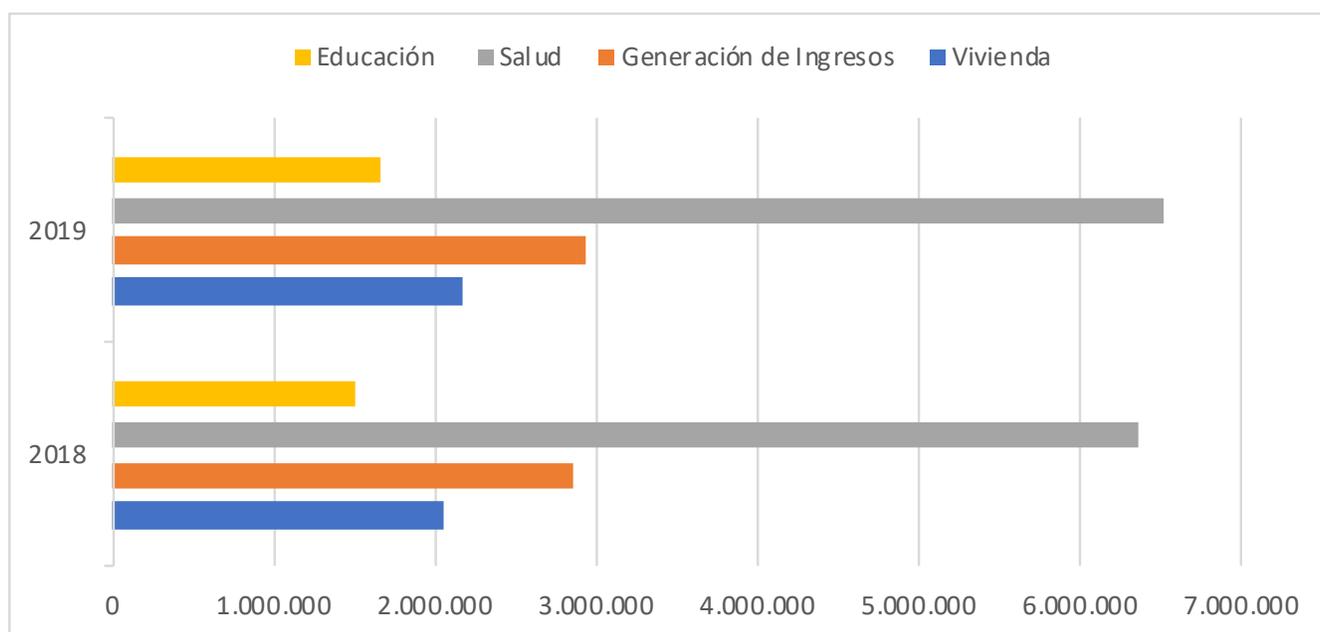
### 4.1 VÍCTIMAS QUE HAN SUPERADO LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CAUSADA POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Con corte a 31 de diciembre de 2019, 1.621.186<sup>8</sup> víctimas de desplazamiento forzado han superado la situación de vulnerabilidad. Es de resaltar que para 2019 el número de víctimas que cumplen con los criterios de la resolución 2200 de 2018, ha mantenido una tendencia positiva de crecimiento.

Para el caso de los derechos sujetos a la armonización del componente de asistencia de la política pública de víctimas con la política social moderna, el número de víctimas que lograron cumplir con los criterios aumento en promedio un 5%.

<sup>8</sup>. La cifra puede aumentar conforme los resultados de la medición de SSV con corte a 31 de diciembre de 2019 que expide la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el primer semestre de 2020.

**Gráfico 1.**  
**Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)**

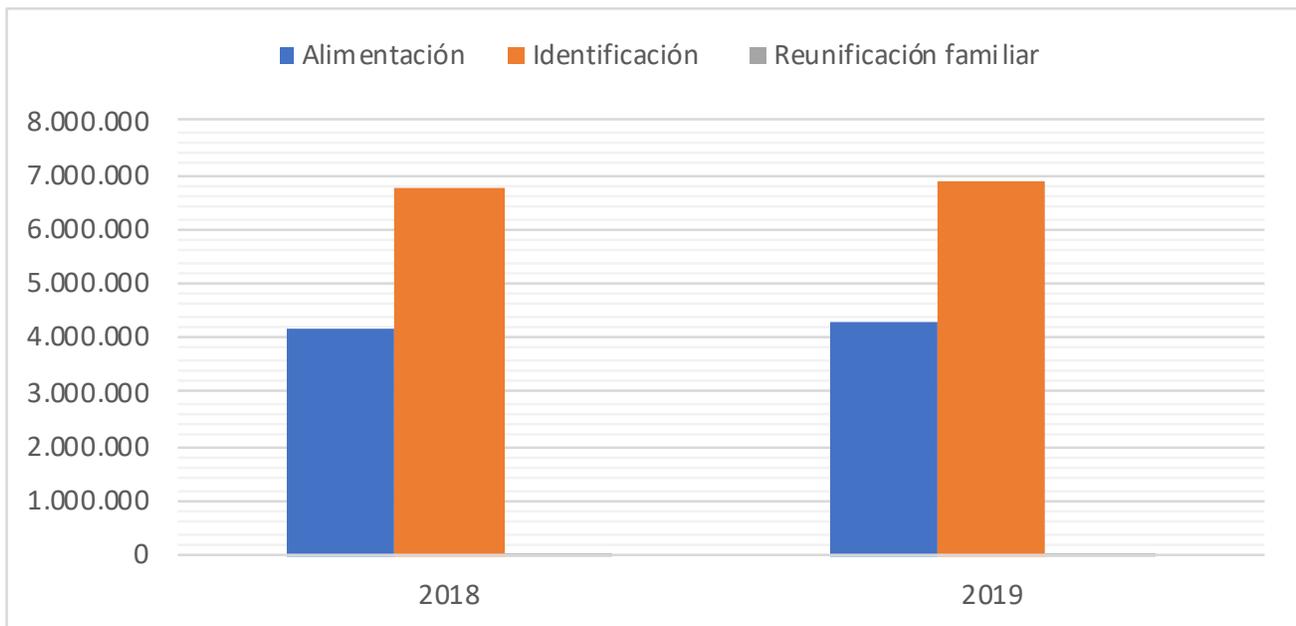


Fuente: Medición SSV- UARIV

En este sentido, para 2019, 10% más de la población víctima de desplazamiento forzado evaluada accedió en comparación con la vigencia 2018 para el derecho a la educación, seguido por un 5% para el derecho a la vivienda, y 3% para el derecho a la salud y la generación de ingresos.

Como se ve en el gráfico 2, para los derechos de alimentación, identificación y reunificación familiar, con respecto al 2018 se evidenció un aumento del número de víctimas que cumplen los criterios de SSV en un 8%, liderado por el derecho de reunificación familiar con incremento del 19%.

**Gráfico 2.**  
**Número de víctimas que cumplen de conformidad con la Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)**



Fuente: Medición SSV- UARIV

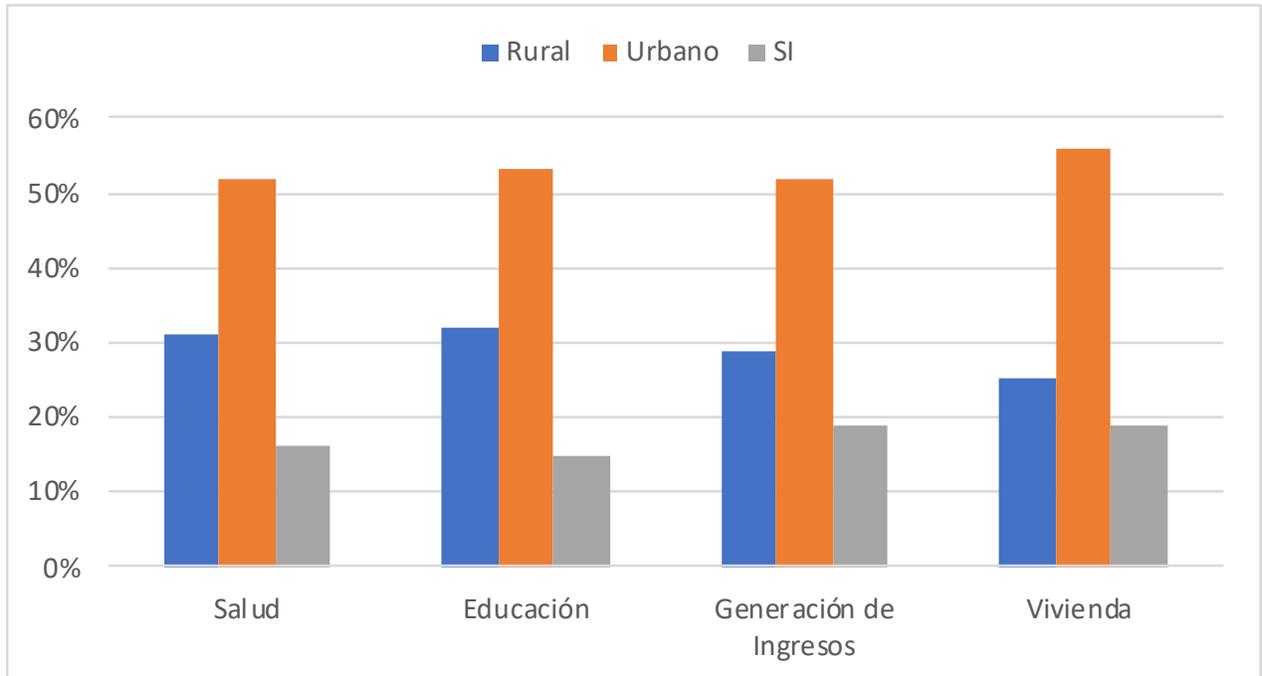
A nivel territorial, de las 4.277.415 víctimas que cumplen el derecho a la alimentación, el 52,9% habita en zona urbana y 29,8% en zona rural, con mayor participación de los municipios de Medellín, Bogotá, Buenaventura, Cali y Santa Marta. En este sentido, es importante que las entidades territoriales y nacionales fortalezcan su articulación para brindar oferta a las víctimas que no han superado este derecho, que se ubican en su mayoría en Medellín, Buenaventura, Cali, Bogotá y San Andrés de Tumaco.

Por otra parte, para el derecho a la atención psicosocial, 6.884.639 víctimas cumplen con los criterios estipulados de conformidad con la resolución 2200 de 2018, el 51% pertenece a la zona urbana y 30% a zona rural. Las principales ciudades con mayor número de víctimas que cumple son Medellín, Cali,

Cartagena, Montería y Florencia. Por otra parte, los municipios con mayor número de víctimas que no cumplen los criterios son Medellín, Buenaventura, Bogotá, San Andrés de Tumaco y Cali. Cabe aclarar que este derecho toma aun más relevancia en el marco de la armonización del componente de asistencia de la política pública de víctimas con la política social moderna, al constituir un componente diferenciado.

Para el caso del derecho a reubicación familiar, los municipios con víctimas que cumplen se han encontrado en un plan de retorno y reubicación, como San Andrés de Tumaco (Nariño), Achí (Bolívar) y San Calixto (Norte de Santander), los cuales parcialmente conforman los municipios con más víctimas que no cumplen Carmen del Darién (Chocó), Achí (Bolívar), San Calixto (Norte de Santander), Cúcuta y Popayán.

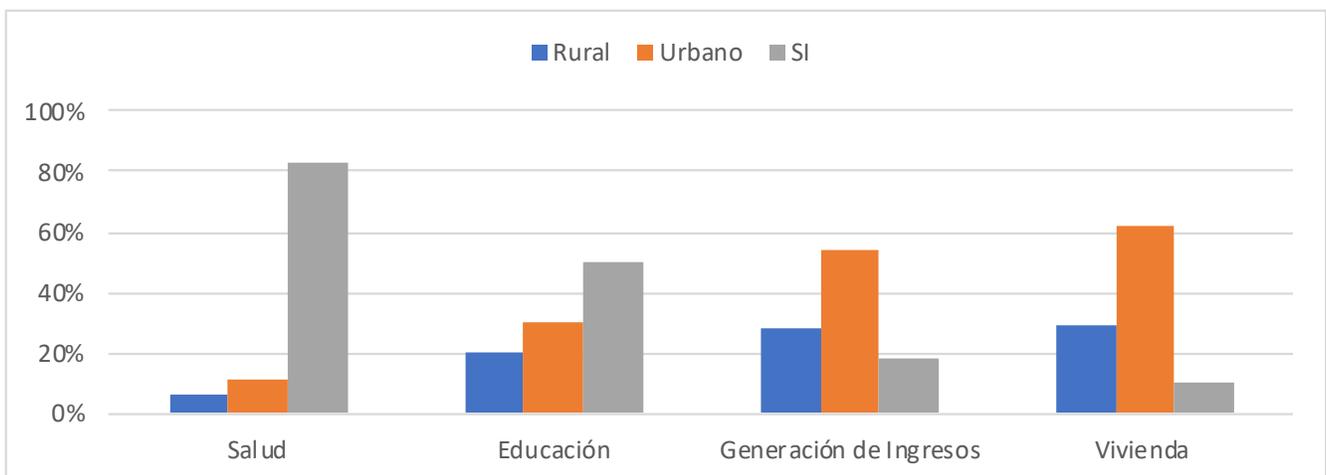
**Gráfico 3.**  
**Porcentaje de víctimas que cumplen de conformidad con la Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) en zona rural y urbana**



Fuente: Medición SSV- UARIV

Como se puede observar la fuerte presencia de población víctima en zonas urbanas con un promedio de 53% de víctimas que cumplen, en contraposición con el 29% que reside en la ruralidad, liderado el derecho a la educación con un 32%.

**Gráfico 4.**  
**Porcentaje de víctimas que no cumplen de conformidad con la Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) en zona rural y urbana**



Fuente: Medición SSV- UARIV



Por otra parte, al revisar el porcentaje de víctimas que no cumplen los criterios establecidos para la superación de la situación de vulnerabilidad, se observa que la tendencia observada se mantiene, con un cierre entre la brecha poblacional urbano-rural con un 39% y 21% respectivamente.

Específicamente, con respecto al derecho de Generación de Ingresos, Medellín, Bogotá, Cali, Buenaventura y Santa Marta son los territorios con mayor número de víctimas que cumplen, pero también las ciudades con mayores no cumplen, mostrando una amplia concentración de víctimas en zonas urbanas de un 52%, y una oportunidad de diversificar las alianzas para el desarrollo y fortalecer la oferta social.

En este contexto, es importante recalcar que la superación de situación de vulnerabilidad es un logro conjunto del gobierno, que se obtiene gracias a la oferta social que brindan las entidades nacionales y territoriales que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las

Víctimas (SNARIV). Puntualmente, para el 2019 se remitieron potenciales beneficiarios al programa Red de Seguridad Alimentaria (ReSA) desembolsando \$1.436.450.000, en operaciones de crédito. Por otra parte, con recursos de \$27.659.196.504 millones de pesos de Bancóldex se efectuaron 4.199 operaciones de crédito.

Con base en lo anteriormente expuesto, es posible concluir en este aspecto que el cumplimiento que hasta el momento se ha dado a esta meta, ha sido un esfuerzo mancomunado del gobierno nacional para brindar oferta que contribuye a la estabilización socioeconómica de las víctimas. En este sentido, es imperativo fortalecer los datos de ubicación y contactabilidad de la población víctima en un esfuerzo conjunto de las entidades del SNARIV con relación a la calidad de los registros administrativos existentes, para contribuir a mejorar los procesos de focalización que hace la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como coordinadora del SNARIV y las entidades que la conforman.

## 4.2 PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES EN EL MECANISMO ÚNICO DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS

El Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MSV) es una herramienta de Gobierno, cuya finalidad es facilitar el seguimiento, la toma de decisiones e identificación de cuellos de botella en la implementación de esta política pública. Este instrumento incorpora indicadores multisectoriales que provienen de diferentes fuentes como: el Conpes 3726 de 2012, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Presupuesto Orientado a Resultados<sup>8</sup>, Plan Marco Implementación e Indicadores de Goce Efectivo de Derecho.

A 31 de diciembre de 2019, para el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MSV) se identificaron 119 indicadores, que responden al seguimiento estratégico de un tablero de control para la política víctimas (78 indicadores) y un tablero de control para el seguimiento del GED (41 indicadores) que podrán ajustarse en la vigencia teniendo en cuenta los comentarios realizados por los organismos de control y actores interesados en el proceso de seguimiento a la Sentencia T-025, en el marco del Auto 331 de 2019 de la Corte Constitucional.

Para el cumplimiento de la meta de actualización de los indicadores en el MSV, se dispuso a contar con una herramienta tecnológica que permitiera visualizar las actualizaciones de los indicadores, y de esta manera, dar cuenta de los avances de la política pública de víctimas.

Como se presenta en el gráfico 5, la puesta en marcha del MSV se compone de tres fases:

- **Fase de alistamiento:** consiste en la revisión de los indicadores inventariados en las herra-

mientas de seguimiento existentes, y la definición de la batería que compondrá el MSV.

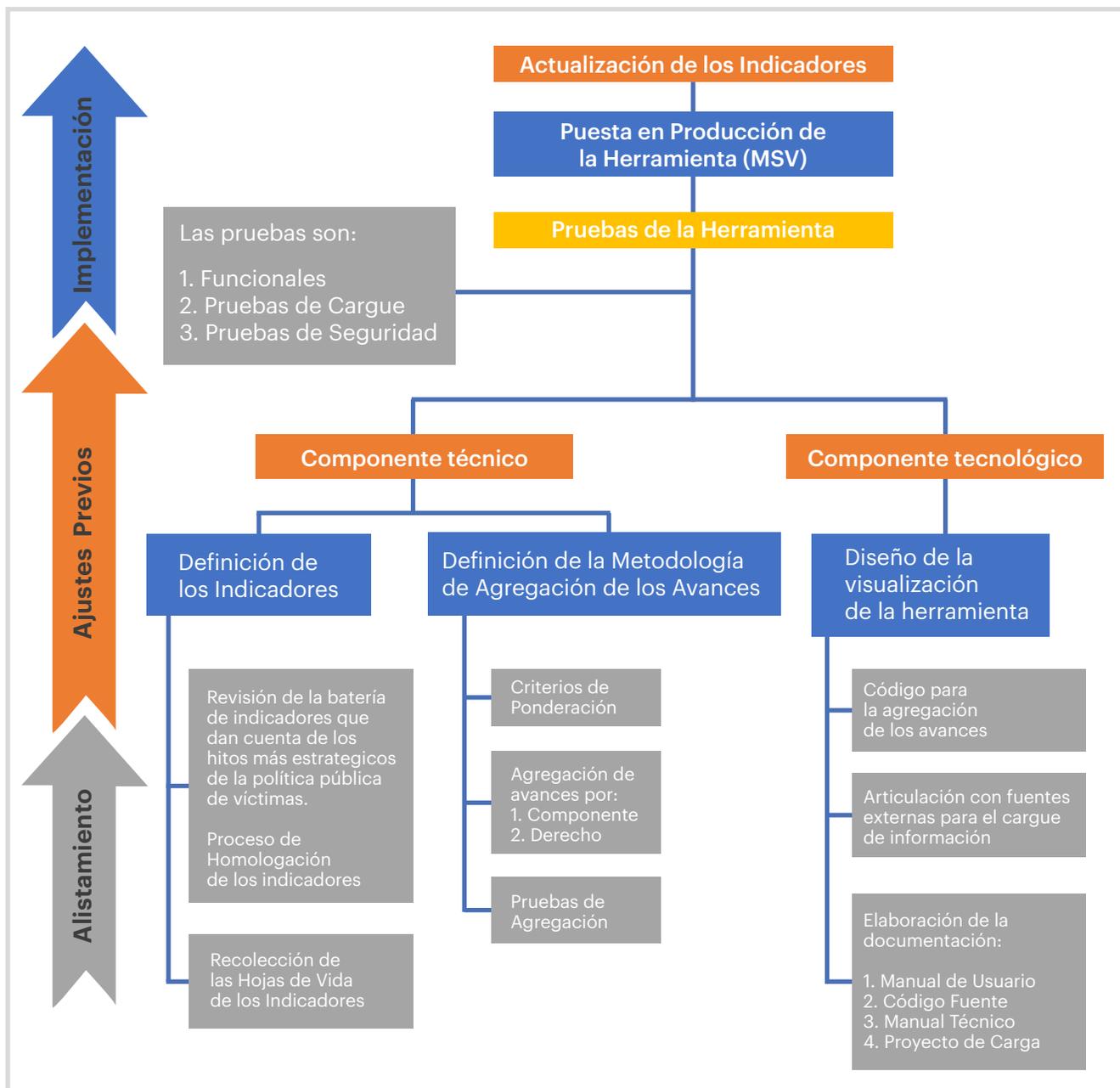
- **Fase de ajustes previos:** la cual consiste en una fase de homologación de indicadores, definición de una metodología de agregación que de cuenta de los avances de la política por componente y por derecho y el diseño tecnológico de la plataforma.
- **Fase de implementación:** la cual contempla la puesta en marcha de la plataforma del MSV para su consulta interna, y las actualizaciones periódicas de los avances de la política en la herramienta.

En ese sentido, durante el año 2019 desde el DNP se avanzó en la selección de los indicadores más estratégicos que constituyen la batería del MSV, así como la construcción de la metodología de agregación por componente y derecho, en el diseño tecnológico para el cargue de información y en la articulación para el reporte en fuentes externas.



<sup>8</sup>. Es una herramienta gerencial moderna que complementa el presupuesto financiero tradicional al proveer información en torno al vínculo entre la asignación de recursos y los resultados esperados de la gestión pública. Los indicadores acá referenciados son seleccionados de los proyectos de inversión de entidades nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Gráfico 5.**  
**Proceso de Construcción del MSV**



Fuente: DNP - GPE

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se evidencia que con corte al 31 de diciembre de 2019 se definieron 119 indicadores para realizar seguimiento estratégico a la política para las víctimas a través del Mecanismo Único de Seguimiento. Esto implica el cumplimiento de la meta propuesta en el

Plan Nacional de Desarrollo, relacionada con la definición de la batería de indicadores para este mecanismo, en la cual, además del cumplimiento, se destacan los avances de las fases de alistamiento y ajustes previos que permitirán posteriormente la puesta en producción de la herramienta tecnológica.

### 4.3 PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS

El indicador de beneficiados por bienes y servicios en el marco de la política de víctimas pretende expresar cuantitativamente la gestión realizada por las entidades del gobierno en sus procesos de reparación, puntualmente con la entrega de bienes y servicios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas identificadas e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por daños causados con ocasión del conflicto armado interno. De esta manera, se busca comparar el cumplimiento de atención con la meta esperada durante el mes de estudio y el período de referencia anual investigado.

En este sentido, se definió que la mejor manera de establecer el avance en el proceso es medir la cantidad de personas víctimas identificadas que han recibido compensación a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios en el marco de la política de víctimas; por tal razón, estas personas serán la unidad de medida del indicador planteado (numerador). El avance se determinará de manera acumulada frente a los cambios naturales del universo por la inclusión de víctimas en el RUV, entonces, el universo siempre será el total de víctimas incluidas a la fecha de corte del período de referencia estudiado (denominador).

Es importante mencionar que el indicador no presentará los tipos o cantidades de bienes y servicios otorgados en el proceso, este no es su objetivo, sino que el resultado se referirá al conteo de las personas que han recibido, por lo menos una vez, algún bien o servicio. Del mismo modo, se contará cada persona una única vez en el numerador, aun cuando haya recibido más de un bien o servicio como compensación.

Con base en lo anterior a diciembre de 2019 de las 8.944.137 las víctimas incluidas a esta fecha en el RUV, se identificó que el 84,4% de las víctimas, es decir 7430.050 han recibido compensación a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios en el marco de la política de víctimas.



#### 4.4 PORCENTAJE DE VÍCTIMAS CON CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA A TRAVÉS DE SISBÉN IV

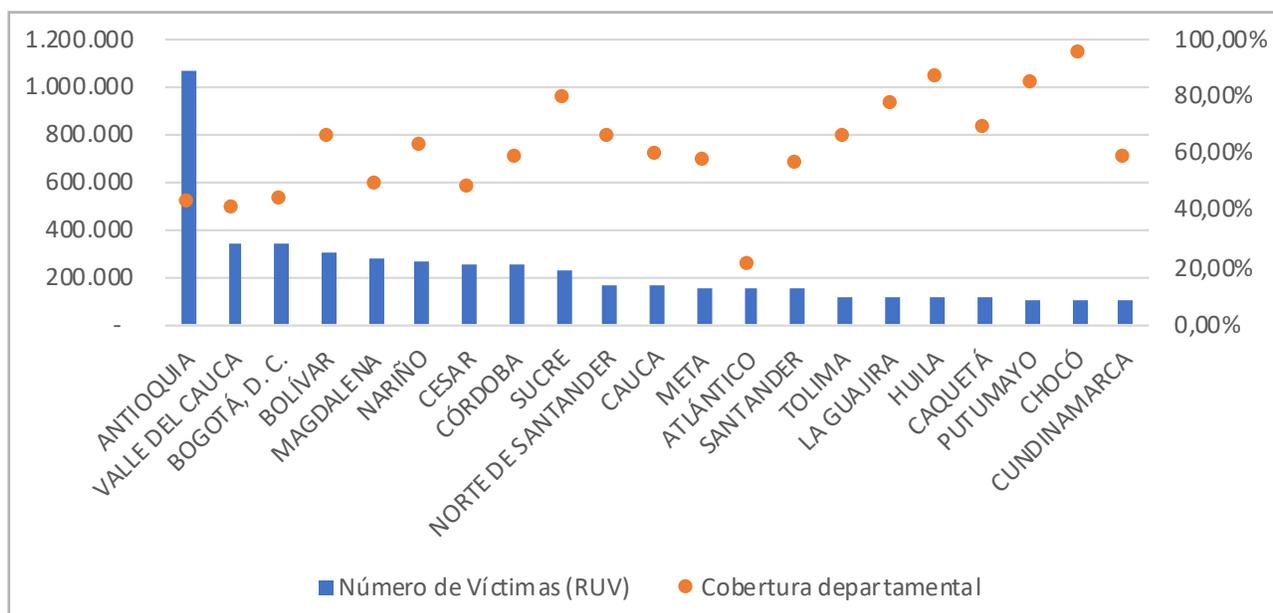
Con corte a 31 de diciembre de 2019, 966 municipios terminaron la fase de barrido Sisbén IV, alcanzando un total de 2.844.833 víctimas del conflicto armado que, de acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (RUV), corresponden

al 32%, cifra superior a la meta que se definió para 2019 (20%). Cabe resaltar que es necesario aumentar la representatividad de esta encuesta, puesto que el universo debe estar relacionado con la población víctima sujeta a atención.

A continuación, se presentan las cifras desagregadas a nivel departamental y de cobertura municipal para mayor detalle del comportamiento de esta información.

A nivel departamental las tasas de cobertura muestran el siguiente comportamiento:

**Gráfico 6.**  
**Número de víctimas y tasa de cobertura de Sisbén IV**



Fuente: Sisbén y RUV – Cálculos propios GPE

Como se puede observar el número de víctimas y la tasa de cobertura para los departamentos que registran más de cien mil víctimas. En estos departamentos la tasa de cobertura de Sisbén IV es en promedio de 59%. De los 21 departamentos que se muestran en la ilustración nueve presentan una cobertura mayor al promedio. En este sentido es importante destacar la cobertura mostrada por el departamento del Chocó (94,40%), Huila (86,26%) y Putumayo (83,51%).

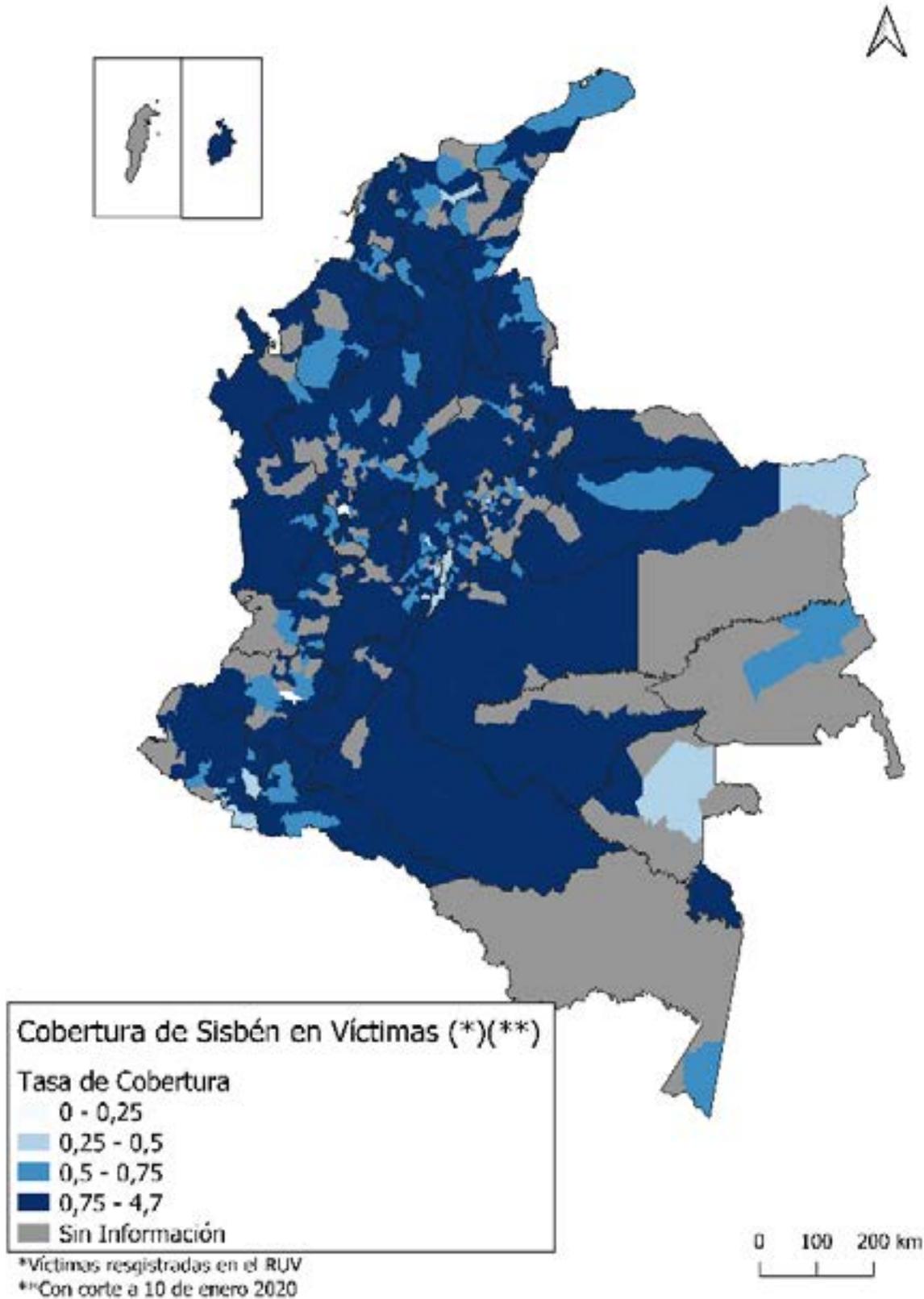
Por el otro lado están los departamentos que muestran una baja cobertura promedio de Sisbén IV y tienen más de cien mil víctimas, se destacan los departamentos de Atlántico (20,85%), Valle del Cauca

(39,81%) y Antioquia (41,80%). Adicionalmente en el grupo de departamentos que no son mostrados en la ilustración, se debe destacar que Guaviare (23,13%), Risaralda (27,34%) y Quindío (39,46%) muestran coberturas igualmente bajas.

En 557 municipios (57,66%) la tasa de cobertura promedio del barrido Sisbén IV es de 110,13%, lo que se puede explicar teniendo en cuenta: (i) víctimas cuya localización no había sido determinada previamente y (ii) víctimas que cambiaron de domicilio y no habían actualizado su información en el RUV.

En el gráfico 7 se muestra la cobertura de Sisbén IV a nivel municipal.

Gráfico 7.  
Cobertura de Sisbén IV en víctimas a nivel municipal



Fuente: Sisbén y RUV – Cálculos propios GPE

El gráfico 7 y la tabla 19, se muestran los municipios clasificados por cuantiles de acuerdo con su cobertura en víctimas en Sisbén IV. En primer lugar, se debe destacar que en esta ilustración no se observa un patrón que identifique una determinada zona con baja cobertura. Sin embargo, a través de la clasificación se pudo determinar un grupo de 16 municipios (1,66%) que muestran una cobertura en Sisbén IV por debajo del 50% y en los cuales se debe hacer énfasis con las autoridades territoriales para aumentar la tasa de cobertura.

**Tabla 19.**  
**Frecuencia de municipios por rango de cobertura Sisbén IV en Víctimas**

Rango	Número de Municipios	Proporción
0 - 0,25	2	0,21%
0,26 - 0,50	14	1,45%
0,51 - 0,75	107	11,08%
0,76 - 1	843	87,27%

También es importante resaltar que en 843 municipios (87,27%) se presenta una cobertura superior al 75%.

Con base en la información presentada, en primer lugar, es importante resaltar el cumplimiento en la meta establecida por el Departamento Nacional de Planeación alcanzando un nivel de cobertura de 32%. Esta cifra indica que actualmente el Gobierno nacional cuenta con más y mejor información de las condiciones socioeconómicas de 2,8 millones de víctimas del conflicto, en específico sobre 4 derechos de los GED (salud, educación, vivienda y generación de ingresos), lo que permite identificar de manera más precisa sus necesidades para garantizar el acceso a la oferta social de acuerdo con su grado de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se incluyeron lineamientos para que los mandatarios locales electos promuevan al interior de sus municipios la realización de la encuesta Sisbén IV, de tal manera que se pueda seguir contando con información actualizada,



llegando a la población más vulnerable y se logre abarcar un mayor número de víctimas. Asimismo, en un trabajo conjunto con la Unidad para las Víctimas, se definieron los lineamientos para articular los procesos de caracterización con los procesos de encuestas de Sisbén IV, de manera que se evite la duplicidad de esfuerzos y se concentren los ejercicios de caracterización en aquellos municipios en los que los niveles de cobertura de víctimas fueron más bajos y más aún en aquellos derechos de los que no se tiene información capturada a través de SISBEN.

## 5. CONSOLIDACIÓN EL DEBER DE MEMORIA Y VERDAD EN CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN SIMBÓLICA

La consolidación de la memoria y la verdad apoyando iniciativas de memoria, memoria territorial y memoria documental, verdad y búsqueda de personas desaparecidas, se define como estrategias fundamental del presente gobierno en materia de implementación de la política pública de víctimas, toda vez que a través de la memoria y la verdad se dará fuerza al derecho a la reparación de las víctimas, prioridad del actual plan de desarrollo, sin desatender compromisos vigentes en materia de atención y asistencia a esta población.

### 5.1 MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA Y ARCHIVO DE DERECHOS HUMANOS CONSTRUIDO, DOTADO Y PUESTO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

#### Construcción física del Museo

El Museo de Memoria de Colombia (MMC) se proyecta construir en la ciudad de Bogotá, en el predio Ala Solar (denominado así por la escultura de Alejandro Otero, instalada en 1975), comprendido entre la Carrera 29A y la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle 26) y la Avenida Teusaquillo (Calle 25), como parte del Conjunto Monumental Centro Administrativo Distrital (CAD) que incluye la Plaza del Concejo y el Centro Administrativo Distrital; con este se busca dar cumplimiento al Artículo 148 de la Ley 1448 de 2011.

Durante este periodo se resalta la gestión y el tiempo de dedicación en la cadena de trámites legales, necesarios para iniciar la construcción de un proyecto como el Museo de Memoria de Colombia, destacándose el Acto Administrativo No. 11001-4-19-0005 del 4 de enero de 2019 por el cual se expidió la licencia de construcción en la modalidad obra

nueva, el cual quedó ejecutoriado el 28 de febrero de 2019 (Curaduría Urbana No. 4, Bogotá D.C.), y corresponde a la autorización formal para desarrollar el proyecto, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y las Resoluciones No. 2136 del 28 de diciembre de 2017 y No. 1810 de 2018 (Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2136 del 28-diciembre-2017), como instrumentos de planeación que plasman las obras que mitigarán los posibles impactos negativos que pueda generar el proyecto.

En lo que concierne a trámites técnicos, se obtuvieron los estados técnicos de las redes, solicitudes de servicio, disponibilidades y aprobación de diseños según corresponde en cada empresa prestadora de servicios públicos (Empresa Acueducto Bogotá-EAB, EnEl-CODENSA, Gas Natural-Vanti, ETB), los cuales son necesarios para la estructuración del proyecto de construcción. Así mismo, se obtuvo la aprobación del diseño paisajístico del proyecto y los diseños definitivos del alumbrado público en las entidades del orden distrital como Jardín Botánico de Bogotá (JBB) y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), respectivamente.





De otro lado, se alcanzó la aprobación del producto final del contrato de consultoría para el diseño arquitectónico, los estudios y diseños técnicos para construcción, luego de la revisión formal de la interventoría, quien hizo entrega del Acta de Aprobación y Recibo Final a Satisfacción. Este producto final corresponde al principal insumo para el proceso de contratación, para la construcción del Museo de Memoria de Colombia y su interventoría, que la Agencia Virgilio Barco (AVB) se encuentra estructurando y elaborando el Documento Técnico de Soporte (DTS).

En cuanto al componente de gestión predial, se progresó significativamente en las labores de saneamiento, avanzando con la identificación técnico-jurídica de predios matrices por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – Subdirección de Registro Inmobiliario (DADEP), con el acompañamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), logrando que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) realizara la incorporación cartográfica de los predios matrices “El Pensil/El Densil” y “El Triángulo”, y el predio perteneciente al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por último y asociado a los convenios soporte del proyecto Museo de Memoria de Colombia, se prorrogaron hasta el 09 de junio de 2021 el Convenio Interadministrativo de Cooperación IDU-DADEP-CMH No. 1281-2014, el Convenio Marco Interadministrativo No. 486 de 2017 y el Acuerdo Específico No. 48 derivado del Convenio Marco Interadministrativo No. 486 para el CNMH y No. 022 para la Agencia de 2017, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Se resalta que el Convenio No. 1281-2014 también se modificó para indicar que el Distrito Capital a través del IDU y DADEP, cedieran a título gratuito el o los predios donde se construirá el Museo, todo ello con fundamento en el artículo 276 de la Ley 1955-2019 Plan Nacional de Desarrollo.

## Museología

El equipo de museología integra varios procesos: curaduría, diseño, colecciones y museografía. Lo relacionado a continuación se basa en los aprendizajes desde la implementación del hito que tenía la intención de poner a prueba el guion del Museo de

Memoria de Colombia mediante la exposición “Voces para transformar a Colombia” durante el año 2019.

El objetivo de este equipo es producir exposiciones construidas colectivamente y con participación sustancial de los actores sociales y las víctimas del conflicto armado que generen experiencias que propendan por la reparación simbólica y la no repetición. Es importante mencionar que dicho objetivo se desarrolla partiendo de los principios y los criterios éticos curatoriales inscritos en los lineamientos conceptuales.

Las actividades realizadas consistieron en: revisión del guion curatorial y museográfico para tres versiones de la exposición piloto “Voces” en las ciudades de Cali, Cúcuta y Villavicencio; diseño y rediseño de piezas plásticas, gráficas y museográficas; producción y edición de material editorial; todo esto en articulación con los demás equipos de la Dirección del Museo del CNMH, de otras áreas de este Centro, y de las alianzas establecidas durante el año.

## Dimensión virtual

Se presenta un balance de gestión de esta dimensión es dos líneas de progreso. La primera, concreta las actividades de digitalización de los procesos internos y externos de la Dirección de Museo de Memoria de Colombia -DMMC con miras a la apertura del Museo y por otro, recoge la consolidación del programa digital expresada en un documento que define los criterios y líneas operativas y en la administración y desarrollo tecnológico de proyectos o productos digitales.

La digitalización de los procesos de DMMC consistió en la creación y consolidación del sistema de ocho bodegas virtuales para la gestión y producción museográfica del MMC localizadas en los servidores institucionales. Las bodegas centralizan, después de procesos de transferencia, migración, depuración y normalización, 38.000 archivos, contenidos y datos aproximadamente. También son avances de esta línea la administración, expansión y sistematización de los tres niveles reserva de infor-

mación digital, 1. Reserva administrativa, 2. Reserva de gestión documental y 3. Reserva misional, que contienen la información técnica editable para la creación o modificación de productos museográficos físicos o digitales.

En lo relacionado al programa digital, el documento durante el 2019 avanzó en la descripción y reglamentación de las tres líneas de implementación a través de procedimientos, sistemas y estrategias que orientan la puesta en operación del programa, en especial en el desarrollo de productos o proyectos digitales.

Como resultado de la puesta en funcionamiento de la primera línea de implementación sistema de diseño digital se administraron y desarrollaron (en los ambientes de desarrollo y producción) los ocho productos digitales:



**Tabla 20.**  
**Productos digitales Centro Nacional de Memoria Histórica**

<b>PRODUCTO DIGITAL</b>	<b>EN LÍNEA / 2019</b>	<b>EN LÍNEA</b>	<b>VERSIONES ANTERIORES</b>
PLATAFORMA WEB (museodememoria.gov.co)	VERSIÓN 2019/10 VTC CALI VERSIÓN 2019/12 (despliegue de toda la arquitectura web - 656 contenidos)	2018/04/11	2018/04/11 (160 contenidos) 2018/08/10 (160+170= 330 contenidos)
APP WEB VTC MUSEO LA TERTULIA (museodememoria.gov.co/app)	VERSIÓN 2019/10. VTC CALI	2018/04/17	2018/04/17 2018/09/17
PIEZA INTERACTIVA CAMINANDO LA MEMORIA Caminando la memoria	VERSIÓN 2019/10. VTC CALI	NINGUNA	NINGUNA
PIEZA MUSEOGRÁFICA MAGDALENA MEDIO ( <a href="http://museodememoria.gov.co/magdalena-app/">http://museodememoria.gov.co/magdalena-app/</a> )	VERSIÓN 2019/10. VTC CALI	2018/04/17	2018/04/17 2018/08/10
LIBRO DE VISITA DIGITAL	VERSIÓN 2019/10. VTC CALI	NINGUNA	NINGUNA
PIEZA REALIDAD AUMENTA- UNV. MICHIGAN	EN LÍNEA PROTOTIPO 2019/12/16.	NINGUNA	NINGUNA

**Fuente:** CNMH. Corte diciembre de 2019.

Con su puesta en línea el MMC pone a disposición de sus públicos y diversos grupos sociales productos digitales que hasta la fecha reportan los siguientes indicadores de consulta: Plataforma web (museodememoria.gov.co): 37.355 visitantes. \*Esta cifra incluye la consulta de productos.

En cuanto a la segunda línea de implementación Conecta museo enfocada en el diseño de estrategias de conectividad, circulación, descentralización y tecnología cívica se realizó la circulación de 200 contenidos digitales en DDHH y memoria histórica de septiembre a diciembre a través de la plataforma web. La descentralización a través de la transmisión y estreno en línea de contenidos (18.000 visualizaciones de usuario) y la publicación de 50 contenidos en plataformas externas y sociales del MMC.

Por último, la tercera línea denominada Territorio museo encaminada a la formación en habilidades

tecnológicas y al fortalecimiento de la participación digital se llevaron a cabo dos talleres de edición digital, tres laboratorios de creación de aplicaciones web en DDHH y memoria histórica en el marco de la exposición en el Museo la Tertulia de Cali y en alianza con la Cinemateca distrital de Bogotá.

## **5.2 INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL CONFLICTO ARMADO ACOMPAÑADAS**

La promoción de las iniciativas de memoria histórica, como acciones colectivas de construcción de la memoria que representan diferentes territorios, enfoques diferenciales y expresiones con múltiples lenguajes; como contribución a la consolidación del deber de memoria del Estado, a la búsqueda de la verdad y a la reparación simbólica de las víctimas.

El apoyo a las Iniciativas de Memoria Histórica-IMH es una apuesta institucional para acompañar a la ciudadanía en el proceso de elaborar sus memorias y experiencias alrededor del conflicto armado y de sus aportes a la construcción de paz desde los territorios.

Esta labor se lleva a cabo en cumplimiento del mandato de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011), cuyo artículo 143 consagra que “el deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones (...) pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto”.

El CNMH ha definido a las Iniciativas de Memoria Histórica como procesos colectivos de reconstrucción y representación de memorias del conflicto armado que provengan de las víctimas, organizaciones

de víctimas, organizaciones defensoras de víctimas y organizaciones sociales, con un sentido reparador y dignificante.

En concordancia con esa definición y para dar cumplimiento al mandato misional, el CNMH cuenta con una ruta de acompañamiento y apoyo a las Iniciativas de Memoria dividida en cuatro fases:

- **Registro de acciones e iniciativas de memoria.** Esta fase permite identificar y mapear las IMH de la sociedad para poder determinar sus líneas y modelos de apoyo, articulación y visibilización.
- **Análisis y priorización.** Esta fase está orientada a evaluar la información consignada en el registro de IMH a partir de criterios específicos, para priorizar las 25 nuevas iniciativas a ser apoyadas en cada vigencia, para dar cumplimiento a las metas de la entidad.
- **Apoyo técnico y fortalecimiento.** Esta fase está orientada a brindar el apoyo técnico y fortalecimiento a las 25 nuevas iniciativas priorizadas por la entidad. Las Iniciativas de Memoria Histórica se concretan en múltiples dimensiones como ejercicios de reconstrucción de memoria, prácticas artísticas y culturales de memoria, construcción y apropiación de lugares de memoria, acciones de pedagogía, de comunicaciones y de archivos, entre otros lenguajes o dimensiones expresivas.
- **Difusión, visibilización y apropiación social de IMH previamente apoyadas.** Esta fase está orientada a brindar el apoyo para visibilizar y circular los productos y procesos adelantados por IMH previamente apoyadas por la entidad. Por los tiempos de las fases anteriores, en particular de la tercera, este apoyo se brinda principalmente en la vigencia siguiente a la de priorización y apoyo técnico para la materialización de los productos.

Con base en esta ruta de trabajo, se priorizan en la vigencia los procesos de acuerdo con el procedi-





miento establecido, partiendo de la actualización y revisión del Registro de acciones e iniciativas de memoria histórica, a partir de los principios<sup>10</sup> y criterios<sup>11</sup> que surgen de los lineamientos institucionales.

El apoyo y acompañamiento técnico a las iniciativas de memoria lo desarrolla el Grupo de Apoyo a IMH que, como equipo interdisciplinar, responde a las necesidades particulares de las iniciativas en relación con la planeación y ejecución de su propuesta, así como en la realización de un producto de acuerdo a un lenguaje expresivo, entre los que se encuentran: acciones en espacio público, archivísticas, de comunicación, ejercicios pedagógicos, galerías y exposiciones, expresiones plásticas, lugares de memoria, investigaciones o prácticas ancestrales.

En 2019 el CNMH con recursos financieros propios, acompañó 18 procesos significativos con mu-

**10.** Principios: Que se trate de procesos de carácter colectivo y plural; Que sean de víctimas y organizaciones sociales (pero donde las víctimas agencian o tienen participación efectiva); Que se materialicen a partir de sus propios lenguajes y narrativas; Que NO sean ejercicios definidos por el CNMH, es decir, que no cualquier acción institucional por el hecho de tener participación de víctimas es necesariamente una IMH.

**11.** Criterios: Territorial; Enfoques diferenciales (de género, étnico, niños niñas y adolescentes, discapacidad y adulto mayor); Hechos victimizantes o modalidades de violencia; Coyuntura y paz.

jes, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en territorios diversos como El Urabá antioqueño, Popayán, Antioquia, Valle del Cauca, San Vicente de Chucurí, Tolima, Cundinamarca y Bogotá (Ver detalle en Anexo 1).

Dentro de los productos más destacados de las iniciativas, se tiene una serie radial en Machuca con niños, niñas y adolescentes del corregimiento; un video clip/canción con familiares de las víctimas mortales de la masacre de La Chinita en Apartadó, Antioquia; un álbum fotográfico de jóvenes de Soacha y Bogotá, víctimas de ejecuciones extrajudiciales; un documental de la trayectoria organizativa, política y de agencia social de las Madres de la Candelaria para encontrar a sus hijos e hijas desaparecidos en el conflicto; y diversos relatos escritos de mujeres del Cauca que perdieron a sus esposos o compañeros Policías por situaciones relacionadas con el conflicto armado, de ex miembros del Movimiento Político Esperanza, Paz y Libertad y de mujeres que pertenecieron a la ex guerrilla de las FARC, entre otros.

Los lenguajes y expresiones diversas de las IMH hacen aportes invaluable para la construcción de paz y la reconciliación, sitúan en el escenario pú-

blico las memorias de las víctimas y sus familiares y comparten sus más íntimos recuerdos y sensaciones. Las IMH dialogan entre sí y cuestionan los vejámenes de la guerra en contextos particulares, evidenciando las tramas del conflicto en los territorios y regiones del país.

### 5.3 MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARÁN LOS PDET CON MEMORIA DOCUMENTAL PRESERVADA

Con la finalidad de ejecutar las diversas estrategias de protección, conformación, acceso y uso de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, concretamente dirigidas al Registro Especial de Archivos, Fortalecimiento a la conformación de archivos; acopio de archivos y colecciones con destino al archivo de los derechos humanos y memoria histórica y acceso y uso de los mismos, en el 2019 se avanzó en el fortalecimiento y Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica en los siguientes municipios PDET: Codazzi. Cesar, San Diego. Cesar, La Paz. Cesar, Villa Garzón. Putumayo, Puerto Caicedo. Putumayo, Puerto Asís. Putumayo, Tolú Viejo. Sucre, Ciénaga. Magdalena.

Con lo anterior, alcanzando el 100% de cumplimiento en esta vigencia para esta meta.

Uno de los ocho pilares considerados para estructurar los PDET es el correspondiente a “Reconciliación, convivencia y construcción de paz”. En él se incluyen acciones encaminadas a la reparación de víctimas del conflicto armado, la garantía de no repetición y la promoción de mecanismos de resolución no violenta de conflictos. La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos (DADH) contribuye a estos propósitos apoyando la conformación, protección, acceso y uso de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado en los municipios que conforman las subregiones PDET a través del Fortalecimiento a la conformación de archivos y su incorporación en Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

La DADH, tiene la función de integrar un archivo con documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la Ley, con el fin de disponer de ellos para su acceso, a los usuarios, salvo en los casos de reserva.

Desde esta dirección se planeó y se llevó a cabo las actividades de: registro especial de archivos (READH)<sup>12</sup>, fortalecimiento de forma articulada, jornadas de acopio<sup>13</sup> y mesas de implementación del protocolo de gestión documental<sup>14</sup>, priorizando los municipios PDTE.

La implementación de estas dos estrategias se desarrolló durante 2019 avances en los siguientes municipios PDET: Codazzi. Cesar, San Diego. Cesar, La Paz. Cesar, Villa Garzón. Putumayo, Puerto Caicedo. Putumayo, Puerto Asís. Putumayo, Tolú Viejo. Sucre, Ciénaga. Magdalena.

**12.** La actividad de Registro permite realizar la identificación, localización, caracterización e inscripción de fondos documentales, estas se llevaron a cabo en los municipios de Codazzi, San Diego y la Paz del departamento del Cesar, esto con la finalidad de promover la protección de la información, documentos y archivos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado.

**13.** El Acopio que implica la recepción de los archivos que por el ejercicio investigativo de la entidad o de forma voluntaria deseen entregar las personas naturales o jurídicas se llevaron a cabo en los municipios de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís del departamento de Putumayo, específicamente para sentencias.

**14.** Las mesas de implementación del protocolo de gestión documental se realizaron en Ciénaga – Magdalena y Tolú Viejo – Sucre, estas buscaron socializar y presentar la entidad dar a conocer las funciones y servicios que se pueden prestar.



**Tabla 21.**  
**Estrategias municipios PDET.**

MUNICIPIO PDET	ALCANCE
Codazzi, Cesar	Llevar a cabo el proceso de registro especial de archivos (READH) y el fortalecimiento de los archivos de Derechos Humanos y memoria histórica registrados, de forma articulada, ante instituciones y organizaciones sociales en el municipio de Codazzi, que hace parte de los municipios priorizados como PDET, en atención al cumplimiento del indicador “memoria documental preservada”, contemplado en el Plan de acción de la DADH, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
San Diego, Cesar	Llevar a cabo proceso de registro especial de archivos y actividades de fortalecimiento de forma articulada ante instituciones y organizaciones sociales de los municipios priorizados como PDET en el municipio de San Diego, en atención al cumplimiento del indicador memoria documental preservada, del Plan de acción de la DADH, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
La Paz, Cesar	Llevar a cabo proceso de registro especial de archivos y fortalecimiento de forma articulada ante instituciones y organizaciones sociales de los municipios priorizados como PDET en el Municipio de Codazzi, en atención al cumplimiento del indicador memoria documental preservada.
Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís, Putumayo	Realizar una jornada de acopio en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa, Putumayo. Implementar acciones en el marco de las órdenes impartidas en las sentencias por medio de las cuales se restituyó los derechos territoriales de las comunidades indígenas Tenteya e Inga- Selvas del Putumayo. Radicados 00020 del 14 de diciembre de 2017 y 00018 del 7 de diciembre de 2017 por medio de las cuales se ordenó al Centro Nacional de Memoria Histórica que por medio de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos procediera a realizar el acopio del expediente y el proceso que documentó las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario de las que fueron víctimas los miembros de las comunidades Tenteya e Inga, y que se proceda a implementar acciones orientadas a construir “sistemas de archivo y espacios de aprendizaje que permitan difundir un mensaje de fortalecimiento y respeto por los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y garantizar con esto la no repetición de los hechos”.
Ciénaga, Magdalena	Adelantar la planificación de las mesas de implementación del protocolo de gestión documental y los procesos colectivos de memoria histórica y archivos de DDHH, para el próximo periodo.
Tolú Viejo, Sucre	Adelantar la planificación de las mesas de implementación del protocolo de gestión documental y los procesos colectivos de memoria histórica y archivos de DDHH, para el próximo periodo.

**Fuente:** Centro de Memoria Histórica



## **6. PROMOCIÓN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DEL DESPOJO DE SUS TIERRAS Y TERRITORIOS**

El conflicto en Colombia propició el despojo y abandono de tierras dado el desplazamiento forzado de poblaciones, hecho que se acentuó entre los años 1998 y 2003, y que a su vez originó el abandono de las tierras rurales, la pérdida de la capacidad productiva del campo, el detrimento de los sistemas productivos y una baja significativa en el desarrollo rural del territorio Colombiano, en tal sentido promover el acceso a la justicia de las personas y comunidad que fueron víctimas del despojo de tierras y territorios impulsa la reparación integral en un marco de reconciliación, e incentiva la promoción de los derechos de la mujer, la formalización de la propiedad rural y la proyección productiva de la ruralidad.



### **6.1 PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS EN EL MARCO DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

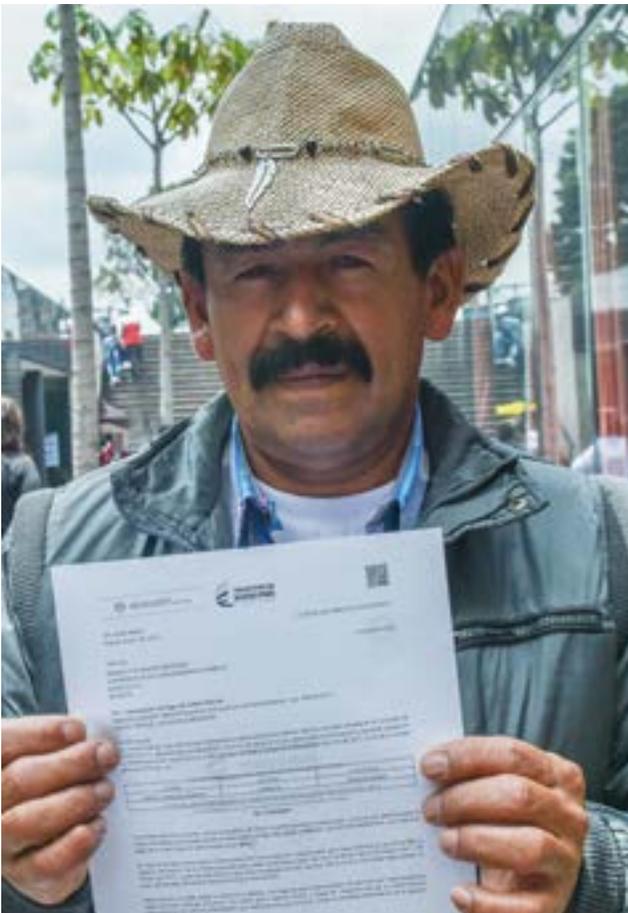
El Programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras hace parte de las medidas de atención y reparación, con las que se busca la recuperación productiva de los predios objeto de restitución, en aras de brindar medios de vida y generación de ingresos para las familias beneficiarias del programa que las convierta en empresarios del campo.

Es por ello, que está enfocado a la población que acceda a la restitución de su predio en cumplimiento de una orden judicial emitida por un Juez o Magistrado de Restitución de Tierras, centrándose en adoptar un conjunto de medidas encaminadas a garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

El programa de proyectos productivos genera para los beneficiarios de la restitución, acceso a: (i) in-

formación que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos orientados al mercado, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, y por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

Así las cosas, en cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas por los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, la UAE-GRTD logró la atención de 539 nuevas familias restituidas a través del programa de proyectos productivos, quienes pudieron acceder a una inclusión productiva que les permite generar ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar en 20 departamentos y registran una inversión superior a \$ 17.955.325.709.



**Tabla 22.**  
**Familias atendidas con**  
**Proyectos Productivos por departamento**

DEPARTAMENTO	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS DISPERSADOS
Antioquia	176	\$ 5.717.272.681
Atlántico	-	\$ -
Bolívar	50	\$ 1.640.453.558
Caldas	15	\$ 482.432.551
Caquetá	-	\$ -
Cauca	9	\$ 279.661.800
Cesar	57	\$ 1.987.562.019
Córdoba	44	\$ 1.480.269.697
Cundinamarca	17	\$ 545.142.659
Huila	1	\$ 31.245.000
Magdalena	14	\$ 460.824.850
Meta	5	\$ 164.273.200
Nariño	53	\$ 1.634.446.212
Norte de Santander	4	\$ 228.717.865
Putumayo	26	\$ 852.434.516
Risaralda	6	\$ 167.470.290
Santander	9	\$ 296.246.800
Sucre	19	\$ 629.368.160
Tolima	20	\$ 651.293.915
Valle del Cauca	14	\$ 706.209.936
<b>TOTAL</b>	<b>539</b>	<b>\$ 17.955.325.709</b>

Fuente: Grupo COJAI - UAEGRTD

De acuerdo con lo anterior, las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: aguacate, avicultura, cacao, café, caña, ganadería de levante, ganadería doble propósito, piscicultura, plátano, porcicultura, ñame, tomate, limón, ganadería de leche y ganadería de ceba.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2019 la meta programada fue de 510 proyectos productivos ejecutados, el avance en este indicador alcanzó el 105,69%.

## 6.2 PREDIOS ENTREGADOS O COMPENSADOS EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

En el marco de las órdenes proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, la Unidad de Restitución de Tierras realiza el acompañamiento a la entrega material y la compensación de los predios restituidos. Para la vigencia 2019 se programó una meta de 1.085 de predios entregados o compensados, frente a la cual se logró un avance del 74.93%. Es decir que durante la vigencia 2019, la UAEGRTD realizó la gestión para la entrega o compensación de un total de 813 predios (629 entregados y 184 compensados).

**Tabla 23.**  
**Consolidado predio entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras por departamento**

DEPARTAMENTO	PREDIOS CON ENTREGA MATERIAL	PREDIOS EN COMPENSACIÓN
Antioquia	995	32
Bolívar	361	11
Caquetá	2	0
Caldas	72	27
Cauca	96	22
Cesar	128	17
Córdoba	814	33
Cundinamarca	116	7
Magdalena	280	11
Santander	91	46
Meta	89	42
Nariño	942	2
Norte de Santander	90	54
Putumayo	218	25
Risaralda	35	5
Sucre	123	17
Tolima	459	37
Valle del Cauca	261	88
<b>TOTAL</b>	<b>5.172</b>	<b>476</b>

Fuente: Grupo COJAI - UAEGRTD

Frente a la meta para el cuatrienio de 3.255 predios entregados o compensados, al 31 de diciembre de 2019 se avanzó en un 24,98%.

Es importante mencionar que la Unidad de Restitución de Tierras es ordenada en las sentencias de restitución de tierras en términos del acompañamiento a las diligencias de entrega, por lo que en esta materia desde cada una de las direcciones territoriales se adelantan estrategias que impulsen el cumplimiento de las entregas materiales por parte de los jueces. Adicionalmente, la UAEGRTD se enfrenta a externalidades del procedimiento tales como la presencia de terceros en los predios, la voluntad de retorno de los beneficiarios y en algunos casos las condiciones de seguridad y/o condicionamiento del acompañamiento de la fuerza pública a las diligencias.

## 6.3 PORCENTAJE DE SOLICITUDES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE - RTDAF PRESENTADAS ANTE JUECES

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la Unidad de Restitución de Tierras presenta ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras aquellas solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF, sobre las cuales el solicitante le haya otorgado el poder de representación judicial.

En consecuencia, para la vigencia 2019 se programó como meta demandar el 86% de los casos inscritos en el RTDAF que hayan otorgado poder a la Unidad de Restitución de Tierras para ejercer la representación judicial. No obstante, durante la vigencia el porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante los despachos judiciales varió en razón al número de solicitudes sobre las cuales se le otorgó poder de representación judicial a la Unidad de Restitución de Tierras. Con corte al 31 de diciembre de 2019 el indicador alcanzó el 88%, lo cual representa un porcentaje de cumplimiento de la meta del 102.33%.

Frente al avance del 88% en la vigencia 2019, y tal como se evidencia en la siguiente tabla el principal aporte al avance del indicador se vio reflejado en el departamento de Antioquia con un aporte del 19.12%, adicionalmente en los departamentos de Magdalena, Nariño, Cesar, Córdoba, Tolima y Bolívar se concentró un avance del 46.42%.

**Tabla 24.**  
**Solicitudes inscritas en el RTDAF**  
**presentadas ante jueces por departamento**

DEPARTAMENTO	NO. ID'S DEMANDADOS	APORTE PORCENTUAL AL AVANCE
Antioquia	3831	19,12%
Magdalena	1918	9,57%
Nariño	1677	8,37%
Cesar	1651	8,24%
Córdoba	1434	7,16%
Tolima	1364	6,81%
Bolívar	1257	6,27%
Sucre	902	4,50%
Putumayo	900	4,49%
Valle del Cauca	845	4,22%
Meta	812	4,05%
Cundinamarca	776	3,87%
Norte Santander	672	3,35%
Santander	559	2,79%
Cauca	448	2,24%
Caldas	278	1,39%
Caquetá	170	0,85%
Risaralda	159	0,79%
La Guajira	95	0,47%
Chocó	92	0,46%
Casanare	62	0,31%
Huila	53	0,26%
Atlántico	40	0,20%
Boyacá	17	0,08%
Vichada	14	0,07%
Quindío	6	0,03%
Guaviare	3	0,01%
Bogotá D.C.	2	0,01%
<b>Total</b>	<b>20037</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIJUR - UAEGRTD

Cabe señalar que para el final del cuatrienio se programó la meta de presentar ante los jueces y magistrados el 90% de las solicitudes inscritas en el RT-DAF, sobre las cuales se le haya otorgado poder de representación judicial a la UAEGRTD. En este sentido al 31 de diciembre de 2019 el porcentaje de cumplimiento de la meta cuatrienio fue de 97.78%.

## 7. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNO, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL Y DE REPARACIÓN COLECTIVA EN ARTICULACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y SU VISIÓN DE DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS

Teniendo en cuenta que la población desplazada representa el 85% del total de víctimas del conflicto, una de las grandes apuestas gubernamentales es el desarrollo de medidas especiales en materia de retornos o reubicaciones, sus componentes, temporalidad y población objeto, teniendo en cuenta la necesidad de dar respuesta a acciones diferenciales incluidas en los planes de retornos étnicos.

Proceso que, a partir de los procesos de integración local impulsados por el Plan Nacional de Desarrollo, deberá ser incluido dentro de los diferentes procesos de planeación territorial con el fin de potencializar la coordinación entre nación y territorio.

### 7.1 VÍCTIMAS RETORNADAS, REUBICADAS O INTEGRADAS LOCALMENTE

#### Protocolo de Retornos y Reubicaciones

Mediante la Resolución 03320 de 22 de noviembre de 2019, la Unidad para las Víctimas adoptó el Protocolo de Retorno y Reubicación conforme con el artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015.



El Protocolo de Retorno y Reubicación tiene como objeto definir las acciones para la coordinación, planeación, seguimiento y control, para el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de desplazamiento forzado que manifiestan su intención de retornar, reubicarse o integrarse localmente, el cual se ejecutará en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad.

Es así como el acompañamiento a la población víctima de desplazamiento forzado que ha decidido retornarse, reubicarse o integrarse localmente, reúne las acciones que deben adelantarse por parte de las entidades del SNARIV en relación con contribuir a la garantía de este derecho, teniendo las siguientes finalidades:

- Aportar a la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas víctimas de desplazamiento forzado.

- Contribuir con el restablecimiento de las condiciones ciudadanas y de los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios de las víctimas de desplazamiento forzado, a través del desarrollo de acciones que permitan avanzar en el proceso de integración comunitaria y arraigo territorial.
- Aportar al proceso de recuperación de la confianza en el Estado por parte de la población víctima de desplazamiento forzado acompañada en su proceso de retorno, reubicación o integración local.
- Adelantar las acciones necesarias para garantizar que el desarrollo del acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de las personas y comunidades víctimas de desplazamiento forzado, se realice de la mano con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiarie-

dad y complementariedad, en el marco de una estrategia de coordinación específica para este acompañamiento.

- Promover la participación de las personas y comunidades víctimas de desplazamiento forzado, así como de la sociedad en general, en las acciones lideradas por la institucionalidad en relación con el acompañamiento al proceso de retorno, reubicación o integración local.

### Planes de Retornos o Reubicaciones

A diciembre de 2019, existe un acumulado de 308 planes formulados. De acuerdo con el protocolo de retornos y reubicaciones adoptado en 2019, se realizó la actualización de los planes de retorno municipales aprobados a la fecha, y así se iniciará en 2020 con la formulación de nuevos planes por comunidades.

### Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar

Durante la vigencia 2019, se realizó la entrega de 3.000 esquemas especiales de acompañamiento familiar; De los cuales, 2500 estaban relacionados con el componente de generación de ingresos, 130 vinculados con la reducción de carencias habitacionales y 370 asociados con la entrega de insumos agropecuarios en el componente de seguridad alimentaria.

Asimismo a lo largo del año 2019, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de 315 esquemas especiales de acompañamiento comunitario, como parte de la implementación de planes de Retorno y Reubicación.

### Estrategia de fortalecimiento del tejido social para comunidades en proceso de retorno, reubicación e integración local: Tejiéndonos

En el marco de los planes de retorno y reubicación de las comunidades que han sufrido el hecho victimizante del desplazamiento forzado, se desarrolla la estrategia Tejiéndonos, la cual tiene como objetivo realizar acciones encaminadas a fortalecer el tejido social entre la población víctima y la población receptora, al igual que promover la confianza entre el Estado y la comunidad.



Estas acciones se basan en cuatro ejes: a) reconocimiento comunitario; b) construcción del sentido de comunidad; c) trámite de conflictos y d) participación pública y ciudadana; se desarrollan por medio de formaciones comunitarias, encuentros con líderes y acciones autónomas, las cuales empoderan a las comunidades en sus procesos organizativos y de integración local. Durante el año 2019, se implementó la estrategia en 29 comunidades con planes de retorno y Reubicación aprobados.

En el periodo señalado se llevaron a cabo 203 formaciones con la comunidad, donde se abordaron los ejes temáticos de reconocimiento comunitario, construcción del sentido de comunidad, trámite no violento de conflictos y participación pública y ciudadana.

Adicionalmente, se realizaron 203 formaciones con los líderes/lideresas de las comunidades, abordando cada uno de los ejes temáticos, buscando el empoderamiento y fortalecimiento de los liderazgos en cada una de las comunidades y se concertaron e implementaron 174 acciones autónomas por parte de las comunidades.

## 8. ESTRATEGIA DE CIERRE DE GOBIERNO Y NUEVOS MANDATARIOS

Como respuesta a la necesidad de darle continuidad a la implementación de la Política Pública de Víctimas en los niveles de gobiernos territoriales, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas puso en marcha la **estrategia de cierre de Gobierno y nuevos mandatarios**, con la que pretendía sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de dicha política pública y su inclusión en los programas de gobierno y Planes de Desarrollo Territoriales de los alcaldes y gobernadores 2020 -2023, de igual forma se invitó a los mandatarios salientes a rendir informe sobre su trabajo en materia de víctimas durante su periodo administrativo 2015 - 2019.

Adicionalmente, el trabajo de socialización de la estrategia buscaba posicionar la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, mediante la realización de acciones comunicativas que brinden información concreta, clara y pertinente a los futuros mandatarios locales, con el fin de que estos la incorporen dentro de sus y Planes de Desarrollo Territoriales.

### Incorporación de la Política Pública de Víctimas en los Programas de Gobierno

Una de las actividades de la Unidad para las Víctimas, se enmarcó en los talleres que buscaban capacitar a los aspirantes a cargos de elección popular en todo el territorio nacional, en la elaboración de planes de desarrollo territorial fortaleciendo las capacidades de los aspirantes y brindar las herramientas que les permitan realizar Programas de Gobierno exitosos.

La Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas – UARIV, acompañó las actividades con la sensibilización frente a la política pública de víctimas presentando la ficha territorial y la ruta para acceder a ella.

Esta estrategia pedagógica brindó insumos de orden técnico en la elaboración de programas de gobierno, de los 74 talleres programados, se logró realizar el acompañamiento a 35 de estos talleres para un porcentaje de asistencia del 47%.

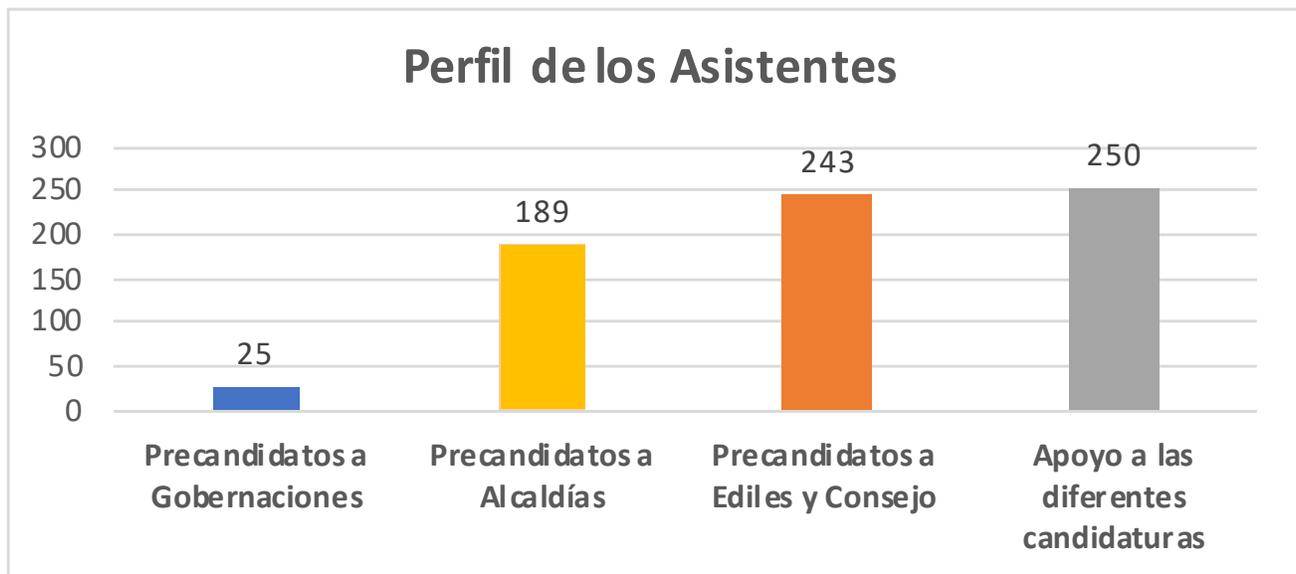
De la información recopilada en los talleres, se evidenció que aproximadamente 707 personas participaron, de los que se pudo identificar que 25 eran precandidatos a gobernaciones, 189 precandidatos a alcaldías, 243 precandidatos a ediles y consejo y 250 apoyo a las diferentes candidaturas, permitiendo así



que los futuros servidores públicos de las entidades territoriales conocieran de la Política Pública de Víctimas existente y el reto de asumir, una vez

electos, acciones encaminadas a superar la situación de vulnerabilidad de la población víctima en sus territorios.

**Gráfico 8.**  
**Participación jornadas territoriales**



Fuente: SCNT Unidad Víctimas

Los Departamentos que asistieron a la socialización de la Inclusión de la Política Pública de Víctimas en programas de gobierno 2020 – 2023, fueron: Antioquia: 5 jornadas, Atlántico: 1 jornada, Bogotá: 2 jornadas, Bolívar: 1 jornada, Boyacá: 2 jornadas, Casanare: 1 jornada, Cesar: 1 jornada, Choco: 2 Jornadas, Cordoba: 4 jornadas, Huila: 1 jornada, Magdalena: 1 jornada, Meta: 1 jornada, Norte de Santander: 1 jornada, Putumayo 2 jornadas, Quindío: 1 jornada, Risaralda: 1 jornada, Santander: 2 jornadas, Tolima: 1 jornada, Valle del Cauca: 3 jornadas.

### **Cierres exitosos de gobierno en el marco de la política pública de víctimas - informes de gestión y procesos de empalme.**

Durante el segundo semestre del año 2019, se llevaron a cabo 50 jornadas de asistencia técnica que permitieron acompañar y asistir técnicamente a 823 entidades territoriales del territorio nacional; dichas

jornadas fueron dirigidas a alcaldes municipales, secretarios de gobierno y enlaces territoriales de víctimas, con el objetivo de presentar procesos de impacto desarrollados por las entidades territoriales en el proceso de implementación de la política pública de víctimas durante su periodo de gobierno; presentar un balance de los resultados obtenidos por medio de los mecanismos de seguimiento previstos en la Ley 1448 de 2011 y como los mismos permitirán, la mejora continua en las acciones desarrolladas por la institucionalidad en el periodo 2020-2023; y, presentar a las administraciones locales, la importancia de la entrega de los informes de gestión y su relevancia en el proceso de empalme.

En este sentido, la estrategia contempló desarrollar acciones diferenciadas que respondieran a las características específicas de las entidades territoriales en cuanto a asistencia técnica y acompañamiento. Con base en las mediciones que hacen parte del seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad, el Equipo Interinstitucional de asistencia técnica territo-

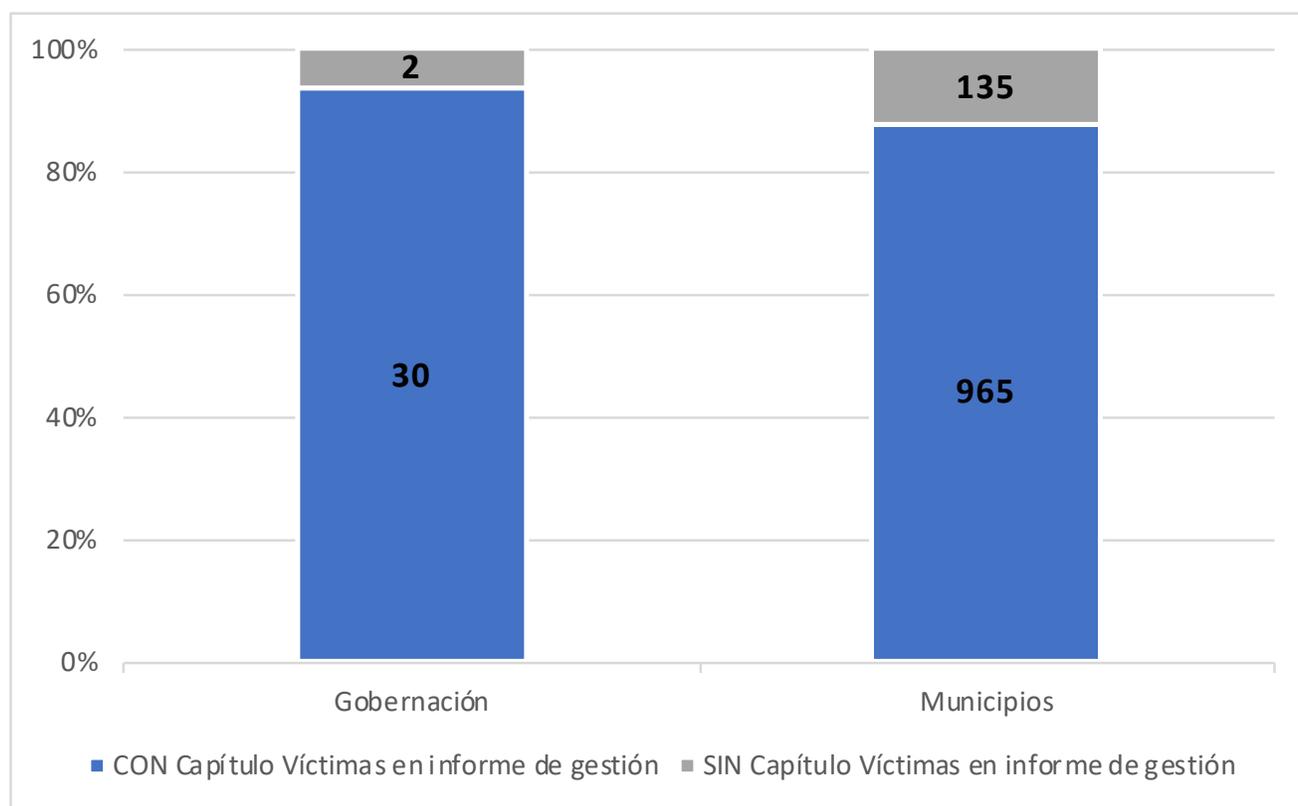
rial definió cinco categorías de entidades territoriales para cumplir con este propósito: Gobernaciones, Ciudades Capitales, Municipios PDET, Municipios Priorizados y Otros Municipios. La estrategia de intervención territorial estaba enfocada al desarrollo de acciones de acompañamiento y asistencia técnica a estas diferentes categorías de entidades territoriales, que comprendieron jornadas en grupos de trabajo, talleres personalizados, y por último, la realización de procesos de divulgación y socialización de los productos generados en estos espacios.

El desarrollo de estas jornadas permitió conocer la experiencia de las entidades territoriales en el proceso de implementación de la política pública de víctima, las cuales tuvieron impacto en el efectivo goce de derechos de la población víctima; socializar orientaciones a las entidades territoriales sobre la entrega de los informes de gestión y los procesos

de empalme; brindar recomendaciones generales a las entidades territoriales en el proceso de empalme, gestión y rendición de cuentas en la política pública de víctimas, y, finalmente, articular con las entidades territoriales la realización de sus procesos de empalme en el tema de víctimas en el mes de diciembre de 2019.

El anterior ejercicio, permitió que las entidades territoriales reportaran en los sistemas de seguimiento, los informes de cierres de gestión en aras de conocer cuál fue el avance en materia de Política pública de Víctima en cada uno de los territorios y que a su vez se conociera que acciones quedaron pendientes para garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de asistencia, atención y reparación integral que se venían implementado a nivel territorial, para su inclusión en los nuevos Planes de Desarrollo Territorial y como resultado se obtuvo lo siguiente:

**Gráfico 9.**  
**Inclusión atención a Víctimas informe de gestión comparativo Gobernaciones y Municipios**



Fuente: SCNT Unidad para las Víctimas



### **Articulación de la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación en el Kit de Planeación Territorial e incidencia en los Planes de Desarrollo Territorial.**

A través de diferentes sesiones del Equipo Interinstitucional de asistencia técnica del cual hace parte la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se diseñaron estrategias de intervención territorial para brindar asistencia técnica diferenciada a las entidades territoriales, teniendo en cuenta los instrumentos o herramientas creadas por el Departamento Nacional Planeación, como el KIT de Planeación Territorial – KPT, la cual brinda un apoyo a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT), a través una serie de guías orientadoras, acompañadas formatos, videos explicativos, un conjunto de contenidos de apoyo y una plataforma tecnológica que facilitan la formulación del PDT 2020-2023.

Las entidades territoriales podrán encontrar en la herramienta, datos estandarizados sobre la situa-

ción actual de la población víctima en el territorio tales como: (i) Víctimas Ubicadas en el municipio, (ii) Medición de Superación de situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de desplazamiento forzado, (iii) Índice de Riesgo de Victimización, (iv) Fallos de sentencias para la restitución de tierras y derechos territoriales e (v) Información sobre proporción de víctimas registradas en Sisbén.

Adicionalmente se logró de manera de articulada, que en la herramienta del KTP se incluyeran cinco indicadores de bienestar para población víctima del conflicto en el territorio, los cuales representan características específicas, observables y medibles para ser incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial.

Dichos indicadores son:

- Víctimas reparadas administrativamente
- Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad
- Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima
- Víctimas retornas, reubicadas o integradas localmente
- Sujetos colectivos víctimas que han sido reparados

A partir de estos indicadores de bienestar y las fuentes de información, permite a las entidades territoriales obtener con más detalle la composición demográfica, necesidades, vulnerabilidad de poblaciones específicas, lo que contribuye a proyectar y priorizar aquellas acciones que generen un mayor impacto y superación de brechas, en la construcción de la parte estratégica de su Plan de Desarrollo Territorial.

Contar con información de población víctima de conflicto y que ésta a su vez esté asociada a productos e indicadores en el Kit de Planeación Territorial, fortalece la incidencia de incluir programas específicos o acciones puntuales y presupuestalmente razonables en la materialización de los derechos de la población víctima en los Planes de Desarrollo Territorial, aportando así desde el territorio, a la superación de la situación de vulnerabilidad.

## 9. PARTICIPACIÓN: PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA EQUIDAD

Desde su conformación las mesas de participación han sido infraestructura para la Paz, pues expresan la acción política, como alternativa de diálogo y concertación. Igualmente, los representantes de las víctimas que trascendieron a la acción política como candidatos a concejos, asambleas y alcaldías, ha sido una muestra de madurez política, expresada en el diálogo propositivo con autoridades locales y departamentales.

Bajo un proceso de fortalecimiento para la participación, se ha venido logrando el empoderamiento e incidencia para la construcción y formulación de propuestas e iniciativas de política pública, con especial énfasis en los planes de desarrollo departamentales y nacional, en los Planes de Acción Territorial PAT, así como propuestas de paz en el marco de los Acuerdos de la Habana.

La organización e institucionalización de las mesas de participación ha evidenciado, promovido

y fortalecido liderazgos de sectores usualmente marginados y excluidos como las mujeres (a quienes el protocolo de participación garantizó paridad en la representación), los jóvenes, víctimas con discapacidad y población LGBTI.

Además, el sistema de participación derivado de la Ley 1448 de 2011 y estructurado por el Protocolo de Participación Efectiva, ha sido un avance significativo del Gobierno, razón por la cual la Corte Constitucional a través del Auto 373 de 2016, hizo el levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucional -ECI- en participación de las víctimas, reconocimiento avalado por los Entes de Control.

Este proceso ha permitido incrementar la participación en cada uno de los periodos de elecciones de mesas así:

- En el primer proceso de elección 2013-2015 se eligieron 920 mesas de víctimas (886 mesas municipales, 1 Mesa Distrital de Bogotá, 32 departamentales y 1 Mesa Nacional).
- Para el período 2015-2017 (segundo período), se eligieron 1.030 mesas de víctimas (14 mesas locales de Bogotá, 982 mesas municipales, 1 Mesa Distrital de Bogotá, 32 mesas departamentales y 1 Mesa Nacional).



- Para el período 2017-2019 (tercer período), se eligieron 1.057 mesas de víctimas (19 mesas locales de Bogotá, 1.004 mesas municipales, 1 Mesa Distrital de Bogotá, 32 mesas departamentales y 1 Mesa Nacional).
- Y para el cuarto periodo 2019-2021, se eligieron 1.047 mesas municipales, 32 departamentales y una Distrital, con 20 mesas locales, y una mesa nacional, para un total de 1.101 mesas en todo el país.

### **Proceso de inscripción de las organizaciones de víctimas (ov) y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas (odv) con miras a las elecciones de mesas de participación efectiva de las víctimas.**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informó oportunamente sobre el proceso de inscripción a las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas con miras a las elecciones de las mesas de participación. Este proceso estuvo abierto hasta el 31 de marzo de 2019.

Para lograr este objetivo se organizó un Plan de Comunicaciones con los objetivos de informar del proceso de inscripción, a través de los medios internos y externos con los que cuenta la Unidad para las Víctimas, y orientar a las organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, y funcionarios del ministerio público sobre el proceso de inscripción, de acuerdo con la línea estipulada en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.

Además, la Subdirección de Participación gestionó el apoyo de Cooperación Internacional como OIM y GIZ.

De acuerdo con el reporte de las personerías en todo el país se inscribieron 8.898 organizaciones. El resultado de este proceso se muestra en el cuadro a continuación:



**Tabla. 25.**  
**Reporte Personerías sobre proceso de inscripción.**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE OV-ODV INSCRITAS	CIUDAD CAPITAL	NÚMERO DE OV-ODV INSCRITAS
CAUCA	278	POPAYÁN	37
TOLIMA	1258	IBAGUÉ	1.173
CALDAS	93	MANIZALES	10
QUINDÍO	34	ARMENIA	11
RISARALDA	72	PEREIRA	39
SANTANDER	175	BUCARAMANGA	60
CESAR	279	VALLEDUPAR	24
VAUPÉS	7	MITÚ	7
CAQUETÁ	100	FLORENCIA	20
CÓRDOBA	202	MONTERÍA	79
HUILA	159	NEIVA	39
ATLÁNTICO	313	BARRANQUILLA	38
MAGDALENA	487	SANTA MARTA	113
GUAINÍA	6	INÍRIDA	6
NARIÑO	610	PASTO	230
URABÁ-DARIÉN	169	N/A	N/A
VICHADA	17	PUERTO CARREÑO	7
ANTIOQUIA	308	MEDELLÍN	69
SAN ANDRÉS	4	SAN ANDRÉS	4
PUTUMAYO	244	MOCOA	15
BOLÍVAR	196	CARTAGENA	35
CUNDINAMARCA	134	BOGOTÁ	204
CHOCÓ	78	QUIBDÓ	S/R
ARAUCA	60	ARAUCA	16
AMAZONAS	10	LETICIA	9
CASANARE	314	YOPAL	189
VALLE DEL CAUCA	2013	CALI	1704
S/RLA GUAJIRA	821	RIOHACHA	637
META	S/R	VILLAVICENCIO	43
N.SANTANDER	386	CÚCUTA	54
SUCRE	S/R	SINCELEJO	258
GUAVIARE	S/R	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	S/R
BOYACÁ	71	TUNJA	45
<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>8898</b>	<b>TOTAL CIUDAD CAPITAL</b>	<b>5175</b>

Fuente: Subdirección de participación Unidad para las Víctimas

## Elecciones de mesas en todos los niveles (municipales, departamentales y nacional)

El proceso de elección de las mesas de víctimas parte de la postulación que en el ámbito local hacen las OV o las ODV en las personerías municipales y distritales. Dicha postulación debe hacerse por hechos victimizantes (a la vida y la libertad, desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual, víctimas de minas antipersona, a la integridad física y psicológica) y por enfoques diferenciales (mujer, joven, población LGBTI, persona mayor, población en condición de discapacidad, grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, y Rrom) de tal forma que quien represente cada hecho o enfoque sea necesariamente una víctima idónea.

A su vez, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas está conformada por delegados de todos los departamentos de Colombia, y con representantes de todos los hechos victimizantes y todos los enfoques diferenciales que, luego de un proceso de elección interno en sus organizaciones, fueron a una elección municipal, posteriormente a



una elección departamental y, por último, a una elección nacional. De esta forma, las mesas de víctimas son las que legal, legítima y democráticamente tienen la representación de las víctimas a nivel municipal, departamental, distrital y nacional.

Para lograr este objetivo se organizó un Plan de Comunicaciones para informar del proceso de elección de las mesas de participación efectiva de las víctimas en todos sus niveles (municipal, departamental, distrital y nacional), y orientar a las organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, y funcionarios del ministerio público sobre el proceso de elección, de acuerdo con la línea estipulada en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.

### a. Elecciones mesas municipales de participación de víctimas

Las elecciones de mesas municipales de participación efectiva de las víctimas iniciaron el 20 de agosto de este año y terminaron el 10 de septiembre, jornadas democráticas que se realizaron en los municipios del país, en los que hubo inscripción de Organizaciones de Víctimas (OV), proceso que es acompañado por la Subdirección de Participación.

De acuerdo con el reporte entregado por las personerías se eligieron 1.047 mesas municipales, de las 1.100 que tiene el país, lo que significa un porcentaje del 95,18%.

### b. Elecciones mesas departamentales de participación de víctimas

Luego de la elección de las mesas municipales de participación, sus delegados, las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) se prepararon para un nuevo proceso de elección: las mesas departamentales y la del Distrito Capital, que se cumplió entre el 20 de septiembre y el 10 de octubre de este año.

Fueron elegidas las 32 mesas departamentales y la del Distrito Capital.



### c. Elección Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas

La elección e instalación de la Mesa Nacional se cumplió los días 5, 6 y 7 de noviembre en Paipa (Boyacá).

En este municipio se congregaron cerca de 360 representantes de víctimas, 11 por departamento, más delegados de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), autoridades locales, departamentales y nacionales, para la conformación del máximo órgano de representación de las víctimas, quienes tendrán el propósito de incidir en las políticas públicas y continuar visibilizando la necesidad de la restitución de sus derechos en cada uno de sus territorios.

Así fueron elegidos 56 representantes, incluidos dos por víctimas en el exterior, para el periodo 2019 – 2021, quienes tendrán como tareas fundamentales el estudio del Balance de la Ley de Víctimas, el cumplimiento de la sentencia C588 de 2019 de la Corte Constitucional, los debates que se lleven legislativos con ocasión al pronunciamiento de la Corte anteriormente citado, los compromisos con el Sistema

de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las curules para las víctimas (circunscripciones especiales de paz). Además se eligieron a los integrantes del Comité Ejecutivo y el Comité de Ética.

La jornada fue acompañada por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, el Ministerio del Interior a través de la plataforma URIEL, la Registraduría Nacional y la Fiscalía General, y por diversas dependencias de la Unidad para las Víctimas.

Todos estos líderes asumirán la representación de los diferentes enfoques diferenciales y hechos victimizantes de los que habla el Protocolo. Es decir, para los primeros habrá representación de mujeres, jóvenes, población LGBTI, personas mayores, personas en condición de discapacidad y grupos étnicos; y para los segundos, por vida y la libertad, desplazamiento forzado, violencia sexual, integridad física y psicológica, desaparición forzada y víctimas de minas antipersona. Además, la inclusión de dos cupos en la Mesa Nacional de Víctimas para connacionales víctimas en el exterior.

A continuación, se detalla el número de representantes por mesa departamental, género y porcentaje de renovación de los liderazgos:

**Tabla 26.**  
**Número de representantes por mesa departamental, género y porcentaje de renovación de los liderazgos**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIDOS	HOMBRES	MUJERES	CUÁNTOS DE REPRESENTACIÓN ÉTNICA	PORCENTAJE DE RENOVACIÓN
Risaralda	26	12	14	1	70%
Santander	27	10	17	2	50%
Caquetá	25	8	17	2	80%
Huila	25	14	11	2	70%
Valle Del Cauca	22	10	12	0	70%
Quindío	25	12	13	2	60%
Boyacá	23	5	18	0	70%
Cauca	24	11	13	2	85%
San Andrés	18	5	13	0	60%
Vichada	19	7	12	0	90%
Quindío	23	10	13	0	65%
Risaralda	25	12	13	1	65%
Sucre	25	12	13	1	50%
Caldas	29	9	20	1	60%
Atlántico	26	14	12	2	65%
Bogotá	28	16	12	2	65%
Cesar	24	14	10	2	50%
Norte de Santander	24	8	16	1	50%
La Guajira	24	6	18	0	58%
Nariño	24	12	12	1	71%
Meta	27	11	16	0	80%
Guaviare	23	7	16	0	60%
Vaupés	20	10	10	0	50%
Casanare	26	10	16	2	65%
Bolívar	26	11	15	2	70%
Magdalena	24	12	12	1	60%
Amazonas	16	6	10	0	80%
Córdoba	23	9	14	0	70%
Tolima	23	13	10	1	45%
Guainía	17	7	10	1	90%
Antioquia	25	9	16	2	63%
Cundinamarca	25	11	14	1	63%
Chocó	26	13	13	1	80%
<b>Totales</b>	<b>787</b>	<b>336</b>	<b>451</b>	<b>33</b>	

Fuente: Subdirección de participación Unidad para las Víctimas

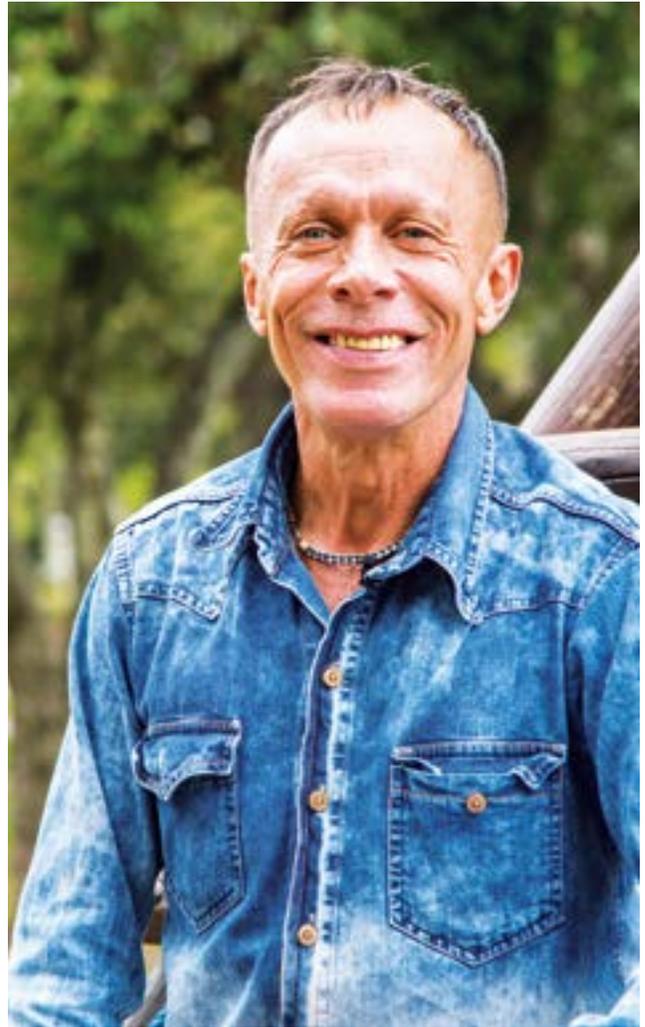
#### d. Elecciones víctimas en el exterior

La Defensoría del Pueblo en su rol de Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Víctimas cumplió una programación en conjunto con la Unidad para las Víctimas y la Cancillería, para i) capacitar virtualmente a las víctimas en el exterior sobre el proceso de votación para la inclusión de dos cupos en la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas. Lo anterior para fortalecer la participación de las víctimas en el exterior que se inscribieron para este proceso entre el primero de enero y el 31 de marzo de este año.

Los países que cumplieron con las condiciones establecidas para participar en el proceso de elección de acuerdo con los lineamientos de la resolución 00250 del 30 de enero 2019 fueron: Ecuador, Venezuela, Canadá, España, Estados Unidos, Panamá, Costa Rica, Suecia, Chile, Francia, Argentina, Bélgica, Brasil, Holanda, México, Noruega, Perú, Reino Unido, Suiza y Uruguay.

Por lo anterior, se realizaron las transmisiones de capacitación con organizaciones de víctimas y sus postulados inscritos que, además, cumplieron con los requisitos establecidos en el Protocolo de Participación de Víctimas de los cuales se organizaron las jornadas de la siguiente manera:

- Para el 21 de agosto del 2019 se llevó acabo el primer foro cuyo objetivo principal fue informar a las organizaciones de víctimas del proceso de inscripción y elección de organizaciones de víctimas en el exterior que aspiran a pertenecer a la Mesa Nacional periodo 2019-2021.
- A su vez, los días 26, 27, 29 y 30 de agosto se llevaron a cabo foros en la Cancillería con la participación de las organizaciones de víctimas y sus postulados para informar sobre el proceso de votación para la conformación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.
- El 17 de septiembre se realizó una mesa técnica con la Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Cancillería y la MAPP-OEA, para organizar el segundo foro virtual que se realizó el 2



de octubre con el fin de presentar la plataforma de votación para los representantes legales de las organizaciones de víctimas en el exterior y definir los criterios para la recepción de las propuestas de las organizaciones de víctimas para la posterior votación. Se recibieron 13 propuestas entre el 26 y 30 de septiembre.

- El 4 y el 15 de octubre se publicaron las propuestas en el link <http://bit.ly/PropuestasVictimasExterior2019>, con el objetivo de que los representantes conocieran a los postulados que participaron en el proceso electoral el 16 y 17 de octubre, con la elección de siete representantes de víctimas en el exterior para optar por dos cupos a la Mesa Nacional de Participación residentes en Ecuador, Venezuela, España, Canadá, Estados Unidos, Suecia y México.

## 10. BALANCE Y CONCLUSIONES

Producto del conflicto armado, el país cuenta con cerca de nueve millones de colombianos que han sido identificados y registrados como víctimas, personas que hoy reclaman una mayor y más efectiva presencia del Estado, especialmente en el acompañamiento que se les brinda para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, así como la reparación.

En un primer momento, el acompañamiento a las víctimas se concentró en atender la emergencia producida por la crisis humanitaria del desplazamiento forzado y posteriormente en las medidas de asistencia a esa población. No obstante, desde el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Ley 1955 de 2019 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los esfuerzos se centran en las medidas de reparación, creando las condiciones para que las personas que han sido víctimas logren superar la condición de vulnerabilidad, con instituciones e instrumentos que permitan articular su acción de manera efectiva hacia las víctimas y la estabilización del territorio nacional. Las acciones gubernamentales se han enfocado entonces, como se verá a continuación, en promover la inclusión de las víctimas como actores y participantes activos del desarrollo en el territorio recuperando sus capacidades como sujeto de derechos.

### Visibilización del componente de reparación de la política de víctimas

Es necesario redireccionar recursos hacia las medidas de atención a víctimas que se encuentran más rezagadas teniendo como prioridad la medida de reparación, efectuando por tanto los ajustes a la programación del presupuesto de inversión de la política necesarios para el cierre en materia de vulnerabilidad para la población desplazada y de criterios de reparación para toda la población víctima.

En tal sentido, con corte a diciembre de 2019 se indemnizaron administrativamente 86.451 personas únicas víctimas del conflicto armado, de éstas, 53.504 personas accedieron a indemnización y otra



medida, las cuales pueden ser rehabilitación o satisfacción o garantías de no repetición o restitución.

Asimismo, se implementaron 19 Planes de Reparación Colectiva mientras que se cerró la vigencia 2019 con 736 Sujetos de Reparación Colectiva incluidos en el RUV, Étnico, Comunidades campesinas y barriales, no Étnico Organizaciones, movimientos y grupos. Es decir, durante el año 2019 el universo aumentó 122 sujetos.

Es de desatacar que en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y la Política de Estabilización, el Gobierno nacional ha dispuesto la focalización y proyección de acciones en los 170 municipios PDET. Es así como la Unidad para las Víctimas identifica como criterio de priorización para sus operaciones la ubicación de los sujetos de reparación colectiva en estos municipios. Del total de los sujetos de reparación incluidos en el RUV, el 50,40% están ubicados en municipios PDET, mientras que el Programa de Reparación Colectiva, tuvo cobertura en 119 municipios PDET.

Ahora bien, en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en los que se estableció la medida de indemnización para las comunidades étnicas como una medida de reparación orientada a contribuir de manera directa a proteger la identidad e integralidad de los sujetos colectivos, se entregaron indemnizaciones con pagos por indemnización administrativa por \$ 5.894 millones de pesos a 22 sujetos de reparación colectiva étnicos, en cuatro departamentos: Amazonas, Caquetá, Cauca y Chocó.

### **Armonizar del componente de asistencia de la política de víctimas con la política social moderna**

Fortalecer la política pública de víctimas con el propósito de lograr una mayor eficiencia, eficacia y efectividad, focalizando la población víctima a la oferta de programas sociales dirigidos a la reducción

de la pobreza y vulnerabilidad es una de las grandes apuestas del actual gobierno, es así como con corte a 31 de diciembre de 2019, 1.621.186 víctimas de desplazamiento forzado han superado la situación de vulnerabilidad, cifras que hasta el momento se han alcanzado dado un esfuerzo mancomunado del gobierno nacional para brindar oferta que contribuye a la estabilización socioeconómica de las víctimas.

Sin embargo, La superación de la vulnerabilidad mediante focalización del gasto social depende en gran medida de sobrepasar las dificultades de articulación intercambio y calidad de información que limitan la gestión y toma de decisiones en el marco de la estabilización y como tal del mejoramiento de los sistemas de intercambio de información entre las entidades, con el fin de potencializar la intervención Estatal, al contar con información relevante para la toma de decisiones, orientar eficientemente la inversión y el gasto y realizar el seguimiento adecuado al restablecimiento de derechos, avanzando en la estabilización social y económica de la población víctima.





En coherencia con lo anterior, A 31 de diciembre de 2019, en el marco del Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MSV) se identificaron 119 indicadores, que responden al seguimiento estratégico de un tablero de control para la política víctimas (78 indicadores) y un tablero de control para el seguimiento del GED (41 indicadores) que podrán ajustarse en la vigencia teniendo en cuenta los comentarios realizados por los organismos de control y actores interesados en el proceso de seguimiento a la Sentencia T-025, en el marco del Auto 331 de 2019 de la Corte Constitucional.

Esto permitirá integrar y correlacionar la articulación de los instrumentos de seguimiento para identificar la oferta nacional en el territorio y los avances para hacerla acorde con las realidades de inversión de los sectores en esta población.

De otra parte, es necesario que la política social moderna tenga en cuenta desde su diseño y en su implementación las particularidades de la población víctima, diseñando componentes diferenciados para la población víctima en la oferta de programas sociales dirigidos a la reducción de pobreza y vulnerabilidad y definiendo criterios claros de focalización

y priorización que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad del Estado colombiano con la reparación y la no repetición.

En tal sentido en un trabajo conjunto entre DNP y la Unidad para las Víctimas, se definieron los lineamientos para articular los procesos de caracterización con los procesos de encuestas de Sisbén IV, de manera que se evite la duplicidad de esfuerzos y se concentren los ejercicios de caracterización en aquellos municipios en los que los niveles de cobertura de víctimas fueron más bajos y más aún en aquellos derechos de los que no se tiene información capturada a través de SISBEN.

### **Consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica**

La consolidación de la memoria del conflicto armado que sufrieron diferentes territorios, como deber del Estado, es un proceso que se enfoca en la búsqueda de la verdad y a la reparación simbólica de las víctimas permitiendo la no repetición, a través de enfoques diferenciales y expresiones con múltiples lenguajes, garantizando un enfoque territorial, dife-

rencial y de género. Lo anterior como una de las contribuciones al fortalecimiento de la convivencia pacífica y la reconciliación de los territorios al coadyuvar al desarrollo de procesos de convivencia y resolución pacífica de los conflictos.

En tal sentido el apoyo a las Iniciativas de Memoria Histórica-IMH es una de las apuestas institucionales implementadas en 2019, para acompañar a la ciudadanía en el proceso de elaborar sus memorias y experiencias alrededor del conflicto armado y de sus aportes a la construcción de paz desde los territorios.

En el mismo sentido, con la finalidad de ejecutar las diversas estrategias de protección, conformación, acceso y uso de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, concretamente dirigidas al Registro Especial de Archivos, Fortalecimiento a la conformación de archivos; acopio de archivos y colecciones con destino al archivo de los derechos humanos y memoria histórica y acceso y uso de los mismos, en el 2019 se avanzó en el fortalecimiento y Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica en los siguientes municipios PDET: Codazzi. Cesar, San Diego. Cesar, La Paz. Cesar, Villa Garzón. Putumayo, Puerto Caicedo. Putumayo, Puerto Asís. Putumayo, Tolú Viejo. Sucre, Ciénaga. Magdalena.

### **Promoción el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios**

Promover el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer, formalización de la propiedad rural y proyección productiva de la ruralidad, como se observó es uno de los objetivos del actual gobierno.

El diseño e implementación de la oferta institucional coordinada y oportuna necesaria para lograr la reparación integral de las víctimas de abandono y

despojo, y es el elemento necesario para que la implementación de la política de restitución de tierras y territorios, genere capacidades necesarias para que las víctimas puedan subsistir de manera digna y que se integren activa y satisfactoriamente a la comunidad.

En tal sentido, el programa de proyectos productivos genera para los beneficiarios de la restitución, acceso a: (i) información que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos orientados al mercado, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, y por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

Así las cosas, en cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas por los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, la UAEGRTD





logró la atención de 539 nuevas familias restituidas a través del programa de proyectos productivos, quienes pudieron acceder a una inclusión productiva que les permite generar ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar en 20 departamentos y registran una inversión superior a \$ 17.955.325.709.

Es de resaltar que las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: aguacate, avicultura, cacao, café, caña, ganadería de levante, ganadería doble propósito, piscicultura, plátano, porcicultura, ñame, tomate, limón, ganadería de leche y ganadería de ceiba.

### **Implementar los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva en articulación con las autoridades locales y su visión de desarrollo de los territorios**

El cambio en la dinámica económica del país y la libertad que tiene la población desplazada de integrarse localmente en entornos urbanos o retornar a sus lugares originales de residencia, orienta la implementación de la política fortaleciendo la integración comunitaria y el desarrollo local, tanto en escenarios de retorno, reubicación o integración local, en sus dimensiones urbana y rural. El enfoque que se implementa es el de transitar de la mirada asistencial y poblacional a la contribución al desarrollo productivo del territorio

En tal sentido a diciembre de 2019, se reportan 2.100.707 víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente. Personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas que recibieron vivienda, tierras, Esquemas Especiales de Acompañamiento, generación de ingresos (Jóvenes en acción - Mi negocio - Empleo para la prosperidad - Estrategia Unidos - Familias rurales - IRACA) o que superaron situación de vulnerabilidad, conforme a los registros administrativos y medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad, con corte 31 de diciembre de 2019.

## Estrategia de cierre y nuevos mandatarios

El fortalecimiento de la coordinación de la política pública para las víctimas con otras políticas e intervenciones en las regiones, buscan el desarrollo, en armonía con la descentralización. En tal sentido, articular los sistemas e instrumentos de planeación y gestión del desarrollo tanto existentes como futuros, desde sus diferentes dimensiones y permite la implementación de estrategias para incrementar los niveles de confiabilidad.

Es por esto que durante 2019 se puso en marcha la estrategia de cierre de Gobierno y nuevos mandatarios, con la que pretendía sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de dicha política pública y su inclusión en los programas de gobierno y Planes de Desarrollo Territoriales de los alcaldes y gobernadores 2020 -2023, de igual forma se invitó a los mandatarios salientes a rendir informe sobre su trabajo en materia de víctimas durante su periodo administrativo 2015 - 2019.

Adicionalmente, el trabajo de socialización de la estrategia buscaba posicionar la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, mediante la realización de acciones comunicativas que brinden información concreta, clara y pertinente a los futuros mandatarios locales, con el fin de que estos la incorporen dentro de sus y Planes de Desarrollo Territoriales.

## Participación: promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad

Es imperativo lograr que la divergencia sea un motor de cambio y de desarrollo para la equidad del país; además, la promoción de espacios de diálogo y de participación es prioritario para tramitar, por medio de los canales institucionales las diferencias que se puedan tener, a través de un diálogo social constructivo y democrático, consolidando la participación como un elemento fundamental para evitar la violen-



cia y utilizando herramientas que permitan hacer seguimiento a los compromisos suscritos.

Es por esto que para el periodo 2019-2021, se apoyó y garantizó la elección de 1.047 mesas municipales, 32 departamentales y una Distrital, con 20 mesas locales, y una mesa nacional, para un total de 1.101 mesas en todo el país, además de la elección de 56 representantes, incluidos dos por víctimas en el exterior, para el periodo 2019 – 2021 ante la Mesa Nacional de Víctimas.

Es de anotar que desde su conformación las mesas de participación han sido infraestructura para la Paz, pues expresan la acción política, como alternativa de diálogo y concertación, promoviendo y fortaleciendo liderazgos de sectores usualmente marginados y excluidos como las mujeres, los jóvenes, víctimas con discapacidad y población LGBTI.

En tal sentido bajo un proceso de fortalecimiento para la participación, las víctimas se han empoderado, incidiendo en la construcción y formulación de propuestas e iniciativas de política pública, con especial énfasis en los planes de desarrollo departamentales y nacional.

## Anexo 1.

### Iniciativas de Memoria acompañamiento IMH 2019.

INICIATIVA DE MEMORIA	ACOMPañAMIENTO A IMH 2019
Asociación Madres de Ejecuciones Extrajudiciales de Soacha y Bogotá	<p>Gestión y apoyo a la Asociación Madres de Ejecuciones Extrajudiciales de Soacha y Bogotá, para la dignificación de las memorias e inocencia de los jóvenes que fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales por parte del Ejército Nacional entre 2008 y 2010. Las madres y familiares de los jóvenes presentados como “falsos positivos”, es decir, como guerrilleros asesinados en combate, reivindican que sus hijos no pertenecían a grupos insurgentes, y hacen visible sus roles y cualidades humanas en su familia. A través de una serie de fotografías íntimas en las casas de los jóvenes, se traen a la memoria momentos importantes de sus vidas. Igualmente, la IMH busca revelar la sistematicidad y el contexto en el que transcurrió esta práctica de guerra en el país.</p> <p>Esta IMH se compone de un álbum fotográfico que muestra objetos y lugares del recuerdo de los jóvenes de Soacha y Bogotá, desde los ojos y palabras de sus madres.</p>
Relatos Caucanos	<p>Gestión y apoyo a la Asociación de Viudas de Agentes de la Policía Nacional del Cauca, ASVIPONALCA, para la reconstrucción de relatos de vida de miembros de la Policía asesinados en el marco del conflicto armado. A través de talleres de reconstrucción de memoria, las mujeres que perdieron a sus esposos rememoran cualidades de su personalidad, de sus roles en lo familiar, del contexto relacionado con el proceso de duelo que ellas como mujeres tuvieron que afrontar, y de su agencia colectiva para organizarse y dignificar, no sólo la memoria de sus esposos, sino también para reivindicar su lugar como sujetas de derechos.</p> <p>Esta IMH se compone de relatos escritos y registro fotográfico del proceso de reconstrucción de memoria, y de los perfiles de los Policías.</p>
Corporación Rosa Blanca Colombia	<p>Gestión y apoyo a la Corporación Rosa Blanca, para la reconstrucción de 23 relatos de vida de mujeres que pertenecieron a la ex guerrilla de las FARC y que se narran como víctimas de violencias basadas en género, entre éstas violencia sexual, y reclutamiento forzado cuando eran niñas. Las participantes, a través de entrevistas individuales con enfoque psicosocial, reconstruyeron episodios clave de sus historias y los relataron en primera persona, logrando generar una relación de cercanía e intimidad con los lectores.</p> <p>Esta IMH se compone de un compilado de 23 relatos y 46 ilustraciones que narran experiencias de las mujeres desmovilizadas de las Farc.</p>
Colectivo Los Esperanzados	<p>Gestión y apoyo a la IMH Memorias de Esperanza. Este es un trabajo de memoria histórica que recoge relatos de vida de ex integrantes del Movimiento Político Esperanza, Paz y Libertad en Medellín y Apartadó, con el objetivo de narrar sus experiencias de vida y victimizaciones padecidas en un contexto de persecución política y armada en el país en la década de los 90. Los participantes de la iniciativa comparten sus recuerdos de cómo lograron sobrevivir en medio del conflicto y los significados personales, colectivos e históricos que tuvo su desmovilización del Ejército de Liberación Popular, los daños que padecieron por esta decisión de deponer las armas y el transcurrir de sus vidas cotidianas y familiares después de dos décadas de dolor.</p> <p>Esta IMH se compone de un corto documental que narra en primera persona entre Medellín y Apartadó los recuerdos de los esperanzados, y una serie de 12 relatos escritos en primera persona por participantes de la iniciativa.</p>

INICIATIVA DE MEMORIA	ACOMPANAMIENTO A IMH 2019
Colectivo La Chinita	<p>Gestión y apoyo al Colectivo La Chinita, un proceso de memoria histórica conformado por 30 familiares de algunas de las 35 víctimas de la masacre de La Chinita y sus sobrevivientes. La IMH busca recomponer a través de la memoria, los momentos festivos de la comunidad, frustrados por los hechos relacionados con la masacre y la guerra en el Urabá. A partir, de la composición colectiva de una canción de bullerengue sentao llamada “En La Chinita cantamos por la memoria y la paz”, se pretende resaltar que en los trabajos de memoria no sólo se relatan hechos de infamia y dolor, sino también de esperanza y solidaridad, para afianzar los afectos entre las víctimas y así hacer frente a la tristeza y violencia.</p> <p>Esta IMH se compone de un video clip de la canción “En La Chinita cantamos por la memoria y la paz”.</p>
Semillero de radio y memoria de Machuca	<p>Gestión y apoyo a la iniciativa de memoria “Machuca: más allá de la violencia”, expresada en la serie radial de la emisora Voces por la paz de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres, en el marco del Semillero de Radio y Memoria de Machuca. Esta serie radial construida y contada por niños, niñas y adolescentes presenta a Machuca (Fraguas) desde historias que trascienden la violencia del conflicto armado.</p> <p>Esta IMH se compone de 5 programas radiales: Machuca: el origen; prácticas ancestrales; conflicto armado; nuestros líderes y; Machuca en la voz de los niños y niñas; presentados en formato digital y DVD.</p>
Madres de la Candelaria, Caminos de Esperanza: 20 años	<p>Gestión y apoyo a la iniciativa de memoria histórica impulsada por Madres de La Candelaria: Asociación Caminos de Esperanza, con el fin de narrar sus 20 años de búsqueda y trabajo de incidencia política y de apoyo mutuo para buscar a sus hijos e hijas desaparecidos en el marco del conflicto armado. La IMH se materializa en un documental de 20 minutos titulado “Alargando el tiempo. Madres unidas por el dolor y la esperanza buscando a sus desaparecidos” en el que se destacan los primeros años de la organización, la sensibilización a la ciudadanía sobre su dolor, el presente de la Asociación y lo que esperan en el marco de su lucha.</p>
Al Mundo Entero. Caicedo, un camino hacia la No violencia	<p>Gestión y apoyo a la iniciativa de memoria “Al mundo entero. Caicedo, un camino hacia la No Violencia”, impulsada por habitantes del municipio de Caicedo con el objetivo de narrar sus prácticas colectivas y culturales de No Violencia y la resignificación de espacios marcados por hechos violentos en el conflicto armado. La IMH expresa sus años de lucha y labor permanente por la paz y reconciliación en el territorio, a través de una multimedia compuesta por cuatro secciones.</p>
Ruptura: la historia me dará la razón (José Cardona Hoyos)	<p>Gestión y apoyo a la realización de la multimedia “Ruptura: la historia me dará la razón”, una iniciativa de memoria que narra la vida y legado del líder político José Cardona Hoyos, desde los recuerdos de su hijo. La multimedia se nutre del archivo fotográfico y personal de José Cardona, a través del cual se narran hechos relevantes para la historia política reciente del país.</p>
Fortaleciendo Memorias	<p>Gestión y apoyo a la Mesa municipal de víctimas de San Vicente de Chucurí, en la creación de una exposición para la Casa de la memoria de San Vicente de Chucurí, la cual contará con un contexto geográfico sobre los lugares de memoria histórica del municipio, que fueron testigos del conflicto armado en la región, junto con las historias de vida de diferentes víctimas de la Mesa municipal.</p>

INICIATIVA DE MEMORIA	ACOMPAÑAMIENTO A IMH 2019
Secuestro masivo de la Iglesia La María	<p>Gestión y apoyo al grupo de familiares de las víctimas directas del secuestro de la iglesia La María, con el objetivo de reconocer y dignificar a las víctimas del hecho, ocurrido en Cali, Valle el 30 de mayo de 1999, por parte del ELN, quién tomó en calidad de secuestrados a 200 personas de la región, entre ellas niños, niñas, mujeres y adultos mayores. Mediante encuentros y entrevistas individuales y colectivas, los familiares de las víctimas reconstruyeron lo sucedido, tomando en cuenta factores de orden social y político, regional y nacional que aguzaron el conflicto armado en los últimos años de la década de los 90; y destacando los recuerdos y las formas de afrontamiento que desplegaron en lo individual y lo colectivo para recomponer sus vidas.</p> <p>La IMH se expresa en un documental, producido por familiares de las víctimas del secuestro La María y el CNMH en convenio con la Universidad Autónoma de Occidente.</p>
Renacer: el fútbol como elemento reparador	<p>Apoyo al equipo de fútbol Héroes de Honor, integrado por ex miembros del Ejército Nacional afectados por minas antipersonal, con el propósito de narrar sus experiencias de dolor en el marco de la guerra y de sobrevivencia, gracias al fútbol, como estrategia de sanación colectiva. A través de encuentros grupales en Bogotá, los participantes configuraron los relatos visuales y textuales de la iniciativa.</p> <p>La IMH se compone de una serie de postales fotográficas, que revelan pensamientos y sentimientos de algunos de los participantes sobre lo sucedido, quienes, según lo estipulado por el Derecho Internacional Humanitario, son víctimas de la guerra por el contexto y circunstancias que rodearon los hechos de activación de las minas antipersonales.</p>
Fragmentos: una historia familiar contada en imágenes	<p>Apoyo para visibilizar a nivel colectivo, el caso del Mayor Alejandro Claros, quien perdió a su esposa e hijo de 8 meses de nacido, en un ataque guerrillero perpetrado por las FARC contra la estación de policía de Orito, Putumayo el 30 de diciembre de 2011. La iniciativa visibiliza la afectación que el conflicto armado ha ocasionado a las familias de los miembros de la fuerza pública, además del trabajo que ha realizado el Mayor Claros para recordar a su familia, y así dejar un mensaje de fortaleza y reconciliación en la sociedad. A través de entrevistas semiestructuradas con enfoque psicosocial se reconstruyeron los momentos claves del relato.</p> <p>La IMH se narra a través de un álbum familiar, recompuesto por el Mayor Claros, en honor y dignificación de la memoria de su esposa e hijo.</p>
Crónicas de la Armada Nacional	<p>Apoyo para la recopilación de historias de vida de miembros de la Armada Nacional y sus familias. La IMH presenta un contexto de los ataques perpetrados por la ex guerrilla de las FARC contra unidades de la Armada y Policía Nacional en lugares como Jurado (Chocó) y Dagua (Valle del Cauca), en los que se registraron infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, entre los años 1999 y 2000.</p> <p>La iniciativa también presenta algunas cartas que la señora Kelly Guarnizo, tía de una de las víctimas, recibió de militares secuestrados, con el fin de visibilizar el impacto del secuestro en las víctimas directas y en sus familias.</p>

INICIATIVA DE MEMORIA	ACOMPañAMIENTO A IMH 2019
Tejidos del secuestro	<p>Apoyo para la realización de la iniciativa de memoria sobre el caso de Luis Arturo Arcia, Sargento en retiro del Ejército Nacional, víctima de 14 años de secuestro por parte de la ex guerrilla de las FARC. Por medio de encuentros y entrevistas, el CNMH facilitó las remembranzas del participante y de otros miembros de la Fuerza Pública, quienes, a pesar del secuestro, mantuvieron la esperanza de salir a reencontrarse con sus familias. Se destacan las capacidades de afrontamiento y sobrevivencia de las víctimas de este delito. En el caso narrado en la iniciativa, se muestran las manualidades, tejidos y bordados que hizo el entonces Sargento Arcia para sobrevivir, comunicar sus recuerdos y expresar el amor a sus familiares y amigos que desde la distancia lo acompañaron.</p> <p>La IMH entraña un mensaje de solidaridad para todas las víctimas del conflicto armado colombiano: civiles, policías o miembros de las Fuerzas Militares, que padecieron el secuestro, y así mismo, para honrar la memoria de aquellos secuestrados que no pudieron volver a la libertad.</p>
Historias de vida en el conflicto: Policía Nacional	<p>La iniciativa de memoria apoyada en articulación con la Dirección de la UNIPPEP de la Policía Nacional consistió en la recopilación de relatos de 9 policías víctimas de infracciones al DIH entre los años 1997 a 2007, con el propósito de visibilizar sus afectaciones y afrontamientos a nivel personal, familiar y comunitario.</p>
Memorias desde el aire	<p>Esta iniciativa de memoria presenta relatos de la historia de vida de dos miembros de la Fuerza Aérea, víctimas de ataques con armas no convencionales en el marco del conflicto armado, en circunstancias similares entre los años 2003 y 2008. La IMH reconstruye los principales elementos de coincidencia en el uso de campos minados en pistas de aterrizaje de la Fuerza Pública, por parte de grupos armados insurgentes. En los relatos escritos, se revelan testimonios del Técnico de la Fuerza Aérea Edwin Suárez, y los padres del teniente Nicolás Bedoya, quienes hicieron la solicitud expresa de mostrar algunos de los poemas realizados por la madre, y facilitaron material fotográfico para mostrar la niñez, juventud y vocación de su hijo.</p>
Renacer: historia de un infante de la Armada víctima y su familia	<p>En el marco del apoyo a esta iniciativa de memoria, se presentan dos casos emblemáticos en Solano (Caquetá) y La Tagua (Putumayo) de ataques de la ex guerrilla de las FARC a bases militares, brindado un contexto geográfico y enmarcando las afectaciones e infracciones del DIH, que provocaron la muerte de los Infantes de Marina Profesionales, Samuel Quintero Agudelo y Héctor Heli Tapiero Malambo, respectivamente. Sus familiares rememoran los hechos que antecedieron la muerte de los militares, pero también cualidades y episodios de sus vidas en torno a sus roles como hijos y hermanos. Es decir, es una iniciativa de memoria, que destaca la humanidad de los miembros de la Fuerza Pública, y las estrategias de sus familias para afrontar el dolor de su partida.</p>

**Fuente:** Dirección de Construcción de la Memoria – CNMH.

**XVI INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN,  
ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**



**[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)**